

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----

- - - En el Auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría y Administración, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiséis de noviembre del dos mil veinte, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: Lista de asistencia y declaración de quórum. I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: Extraordinarias de fecha 30 de septiembre, 22 y 26 de octubre del 2020. III. Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. IV. De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. V. De proceder, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VI. De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. VII. Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. VIII. De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. IX. De proceder, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia. X. De proceder, aprobación de la creación del programa de la Maestría en Negocios y Comercio Internacional, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. XI. De proceder, aprobación de la creación del programa de la Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas, Estomas y Quemaduras, que presenta la Facultad de Enfermería. XII. Presentación y en su caso aprobación del procedimiento de obtención de Diploma o Grado académico. XIII. De proceder, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que realiza el Mtro. Eduardo Blanco Bocanegra, docente de la Facultad de Ingeniería, para la alumna: Paola Olivares Lara, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. XIV. De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de octubre del 2020. XV. Presentación del comunicado de la Comisión Electoral. XVI. Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XVII. Asuntos Generales. Intervención de Consejeros Universitarios (maestros y alumnos): C. Jessica Ríos Ramírez, C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, C. Karla González Luna, Dr. Aurelio Domínguez González, Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Mónica Guadalupe Reyes Correa, Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Dra. Marcela Ávila Eggleton y el C. Daniel Andrés Cubas Vicencio. Intervención de la C. Alejandra Sánchez Rojas Martínez.-

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Mtro. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Margarita Chaparro García, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UAQ; C. Emanuel Contreras Martínez, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro y el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra; C. José Emiliano Hernández Cabello, Consejero Alumno; y C. Jimena Sosa Herrera, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro; y C. Erick Manuel Valdés Arzate, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora; Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro; y la C. Daniela Mondragón Padilla, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro; C. Sophia Miroslava Vado Villaseñor, Consejera Alumna; y C. Israel Suazo Ángeles, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Lic. Carlos Olguín González, Consejero Maestro; C. Berenice Cruz Reséndiz, Consejera Alumna y C. Karen González Hernández, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro; C. Estefanía López Torres, Consejera Alumna y C. Elizabeth Carapia Alcántar, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; la C. Brenda Melina Hernández Olguín, Consejera Alumna; y la C. Karla González Luna, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; Dr. José Oscar Ávila Juárez, Consejero Maestro; C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna y la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; Dra. Reyna Moreno Beltrán, Consejera Maestra; C. Melani Itzel Sánchez Campos, Consejera Alumna y el C. Marco Jahzeel Muñoz Matuk, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro; y C. Daniel Andrés Cubas Vicencio, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Lic. Laura Pérez Téllez, Directora; Dra. Adelina Velázquez Herrera, Consejera Maestra; C. Adán Pérez Chávez, Consejero Alumno; y el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; y Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas

García, Director; Mtro. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro; C. Indira Luz Gudiño Martínez, Consejera Alumna; y C. Alejandro Gutiérrez Velázquez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Maestro; C. Luisa Pamela Ornelas Grajales, Consejera Alumna y C. Andrea Carolina Valero de la Cruz, Consejera Alumna. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes, distinguidos consejeros y miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la más cordial bienvenida a la sesión ordinaria de hoy jueves 26 de noviembre del 2020, de igual manera a nuestros consejeros que se encuentran de manera virtual, pero que están asistiendo a la misma, damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En el primer punto en el orden del día es el pase de lista y declaración del quórum legal. Les comento que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para desarrollar esta Sesión”. *(Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 51 Consejeros Universitarios)*.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto del orden del día es poner a su consideración la aprobación de las actas de las Sesiones Extraordinarias del día 30 de septiembre, 22 y 26 de octubre del 2020, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen alguna consideración?”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Consejero Alumno”.-----

--- Enseguida interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: “Muy buenos días a todos en este Honorable Consejo, con respecto en específico a la transcripción que se envió del acta del Consejo Extraordinario del 22 de octubre, el consejo en donde fue el Debate, me parece que hay ahí una omisión muy grande, sólo hay transcripción de diálogos en la parte oficial y no hay descripción de lo ocurrido, se va estrictamente a diálogo, entonces me parece que esa acta merece una revisión exhaustiva”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, en relación a este punto lo que yo le puedo contestar en este momento es que no pudimos hacer absolutamente ninguna transcripción porque no se podía entender correctamente lo que en el audio existía, no se podía determinar incluso la lectura que hizo la Consejera en su turno y por esa razón fue que existe esta laguna en ese sentido”.-----

--- Nuevamente el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Y en el caso del archivo de vídeo de la transmisión que se hizo ¿no se podría tomar de ahí para generar una transcripción por lo menos un poco más amplia de lo que pasó?”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le recuerdo a usted que en ese momento la compañera consejera estaba leyendo y la Presidenta de la Comisión Electoral estaba leyendo, entonces, usted debe de entender que tenemos que tener una descripción correcta sobre el acta textual, es parte de lo que nosotros tenemos que hacer, entonces tendremos ahorita en un momento más en uno de los puntos también la participación del comunicado de la Comisión Electoral, pero creo que los que estuvieron presentes en ese momento se dieron cuenta que no había entendimiento de lo que la consejera leía y nosotros dimos continuidad a lo que era la orden del día”.-----

--- El C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Entiendo, entonces, el último comentario que haría es que si en efecto parte del audio no se logró entender, no se logró distinguir, mi pregunta sería entonces sólo una parte del audio si fue transcrita entiendo que es así se entendió, pero pues ahí hay un problema que se debería tratar gracias”.-----

--- Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Si, lo que podemos hacer es revisarlo de nueva cuenta para poder dar respuesta a la inquietud del consejero, con todo gusto”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Incluso yo, si me lo permiten, invité personalmente al consejero que esté con nosotros en esa revisión”.-----

--- La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante consejera”.-----

--- Enseguida interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Gracias, buenos días. Pues si yo también me sumo, quisiera estar con el Consejero de Lenguas y Letras y con gusto les llevo la carta que yo leí para que podamos hacer la transcripción, gracias”.-----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, de acuerdo, entonces considerando esta observación tendría que pasar entonces a la votación por separado de cada una de las actas”.-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En relación al acta del 30 de septiembre del 2020, les pido a ustedes la intención de su voto”.-----

--- El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (42 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario

del H. Consejo Universitario: "Le informo al pleno que ha sido aceptada el acta del 30 de septiembre del 2020, por mayoría de votos". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El acta de fecha 22 de octubre del 2020, la consideración de la señora Presidenta de este Consejo es que la vamos a dejar pendiente para la siguiente sesión".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Sí la dejamos así". -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "El acta de fecha 26 de octubre del 2020, sírvanse manifestar la intención de su voto".-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (41 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y uno), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo al pleno que ha sido aprobada el acta del 26 de octubre del 2020 por unanimidad de votos, muchas gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el tercer punto del orden del día, es el informe mensual de la Presidenta de este Consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante por favor". -----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchas gracias, muy buenos días a todos y a todas, a continuación, vamos a dar el informe de este mes de noviembre. Este mes tuvimos muchos eventos importantes en nuestra Universidad, de inicio platicarles que se llevó a cabo el "Concurso de Altares" de nuestra Escuela de Bachilleres y pues fue un concurso virtual, familiar, una nueva modalidad con mucho éxito, igualmente se premiaron, no solamente a los mejores altares, también las mejores calaveras literarias, en fin, fue un evento importante para no perder la tradición y pues tenemos que ir adaptándonos también a las condiciones. Decirles que se entregó el "Centro Integral de Medios" de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en San Juan del Río, un nuevo edificio que albergará aulas, el set de medios, la zona de trabajo exterior, en fin, un área importante para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y desde luego que también para la comunidad de San Juan del Río, muchísimas felicidades por el nuevo espacio. Comentarles que tanto la Secretaría de Extensión Universitaria con la iniciativa de la Lic. Teresa I. Ruiz Martínez del grupo de danza contemporánea y la Coordinación de Sustentabilidad Universitaria llevaron a cabo, organizaron el "Eco maratón" son actividades relacionadas con la recaudación de fondos para la vacuna, con la intención de sumarnos a la actividad en este sentido en el desarrollo de la vacuna universitaria contra Sars Cov-2 contra el virus que coproduce COVID-19 y pues todavía no tenemos los resultados finales, el evento terminó el viernes pasado y les agradecemos de verdad muchísimo esta iniciativa tan importante que nos permitirá seguir avanzando en el desarrollo de la vacuna. Se firmó el convenio con el Instituto Municipal de la Mujer en Corregidora para un proyecto biomédico por parte del Dr. Juan Carlos Solís Sáenz de la Facultad de Medicina, versa alrededor del sobrepeso y de la obesidad, pues es un plan importante de vinculación con el municipio de Corregidora, felicidades a la Facultad de Medicina. Felicidades a nuestra farmacia universitaria (FarmaUAQ) de la Facultad de Química por su tercer aniversario, en donde esta entidad universitaria no ha dejado de trabajar en toda la pandemia y ha seguido proporcionando los servicios necesarios a la comunidad y a la sociedad queretana, muchísimas felicidades. Felicidades a la Facultad de Ingeniería que desarrollaron el "PROYECTO SUBE" que se pretende implementar en el 2021 y que busca apoyar a las personas débiles visuales para la movilidad dentro de Querétaro, muchas felicidades a nuestros estudiantes del Doctorado en Mecatrónica, Salvador Martínez Cruz y a Jereidy Mariel Cano Jerónimo de la Licenciatura en Diseño Industrial por este desarrollo, muchísimas gracias por continuar trabajando. Felicitar a la Facultad de Enfermería por la inauguración de la Unidad Móvil de Fisioterapia que ya nos hacía mucha falta y que, pues ya está en marcha esta unidad que dará servicio desde luego a la sociedad queretana con la instalación para recibir y atender a personas directamente en la unidad móvil, muchas felicidades. Se firmaron las escrituras del predio en las "Ánimas" en Landa de Matamoros, esta es una gestión que se ha llevado prácticamente tres años, es un predio de 10 hectáreas, en donde con esto completamos los espacios universitarios en la Sierra Gorda Queretana, como sabemos son proyectos de largo aliento, no son proyectos que se puedan ejecutar rápidamente por los recursos que se requieren, pero que finalmente nos darán la oportunidad de contar con un nuevo Campus Universitario en la Sierra Gorda y de contar ya con todos los municipios serranos con la presencia de la Universidad Autónoma de Querétaro, muchas gracias por su confianza. En cuanto a las actividades que se realizaron durante el mes, la Facultad de Bellas Artes muy activa, llevó a cabo diferentes eventos, congresos, clases magistrales en este caso el "X Congreso de Artes y Humanidades", el cual engloba a toda la Facultad de Bellas Artes. Se llevó a cabo también el "1º Conversatorio Internacional Virtual Migración de la Gestión Cultural en la Era Digital", un tema muy importante para el área de las artes y las humanidades, muchísimas felicidades. El ciclo de mesas de "Análisis de la Gestión Cultural en Iberoamérica" y el encuentro "Behind the design", muchas felicidades porque realmente son espacios de análisis, pero también de crecimiento académico para nuestras y nuestros universitarios. La Facultad de Lenguas y Letras llevó a cabo el "Congreso Internacional Virtual de Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas y Cultura", son espacios importantes para la discusión de temas vigentes en el contexto académico actual. La Facultad de Derecho llevó a cabo el "V Congreso Internacional de Criminología", el cual ha ido creciendo a lo largo del tiempo, ya es internacional, con tradición, muchas felicidades. Fuimos invitados por parte de la Universidad Politécnica de Querétaro para un conversatorio "Los

grandes retos de la educación”, con las 3 rectoras de instituciones de Educación Públicas en Querétaro, de la Politécnica de Querétaro la Dra. Martha Elena Soto Obregón, del Instituto Tecnológico de San Juan del Río la Mtra. Bibiana Rodríguez Montes y su servidora, organizado por la Dra. Martha Gloria Morales Garza docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, fue un espacio muy interesante para discutir sobre los retos actuales de la Educación en Querétaro. Se presentó el libro “150 años de transporte urbano en Querétaro”, una compilación de nuestro cronista universitario el señor Juan Trejo Guerrero y de nuestros coautores Ana María Arias y José Sosa Padilla, en donde se habla del transporte en Querétaro desde sus inicios hasta el 2019, termina prácticamente con las marchas del 2019, decía yo que es un documento pre pandemia y después de esto habrá que analizar también cómo queda la movilidad en la pandemia, muchas felicidades por estos documentos tan importantes que dejan un legado, un acervo histórico en nuestra Universidad. Se llevó a cabo el encuentro de “Cultura en Infancias y Adolescencias Diálogo entre Chicos y Grandes” coorganizado por la Secretaría de Extensión Universitario y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y nuevamente poniendo en la mesa temas muy importantes. Felicitar a nuestra Compañía Folklórica de la UAQ por su aniversario número 54 que recién acaban de cumplir en esta semana, muchas felicidades, es de verdad para nosotros un gran orgullo contar con grupos representativos de este calibre, de este prestigio, felicitar a todo el grupo de la compañía por su aniversario. Entre las exposiciones que resaltamos se encuentra la exposición colectiva “Somos Locas y Se Nos Nota” y de igual manera la exposición “La Cultura del Re”, ambas organizadas por la Secretaría de Extensión Universitaria y en este último caso en la “Cultura del Re”, las obras están en el edificio de rectoría, son obras que están a la venta y que también donarán un 30% de venta a la recaudación de fondos para la pandemia. El día de ayer tuvimos la oportunidad de inaugurar el nuevo mural naranja de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el cual se renueva con un nuevo estilo y que tiene la finalidad de visibilizar la importancia del 25 de noviembre, día de la erradicación de la violencia contra la mujer y que tendrá actividades durante 16 días posteriores, pero desde luego tenemos que valorar el que está conmemoración dure realmente todos los días y que la Universidad sea ejemplo de la erradicación de la violencia contra la mujer y es un trabajo de todas y todos, en donde tenemos que poner lo mejor de nosotros. La Facultad de Ingeniería premió el concurso de Recolección de desechos en nuestro campus Amazcala, se recolectaron desechos y materiales de reciclaje, tenemos dos ganadoras Sheila Ximena Jiménez Villegas y Leila Susana Martínez Torres y un ganador Alberto Ugalde Ríos, muchas felicidades a la Facultad de Ingeniería y a la sociedad de alumnos del campus Amazcala de la Facultad de Ingeniería, muchas gracias por estas iniciativas tan importantes. Muchas felicidades al Mtro. Jorge Javier Cruz Florín, también de la Facultad de Ingeniería, quien ya había sido merecedor de un reconocimiento por su trabajo de Maestría y que ahora gana el premio nacional Diseña México 2020, muchas felicidades, estos son ejemplos de cómo la Universidad Autónoma de Querétaro está a la vanguardia en el conocimiento en las diferentes áreas, muchas felicidades al Mtro. Cruz por su reconocimiento. De igual manera felicitar a la Facultad de Bellas Artes muchísimas felicidades a la Mtra. María de los Ángeles Aguilar San Román, quien se hizo merecedora de un Doctorado Honoris Causa en misión humanitaria y creatividad por parte del Gobierno de Marruecos y de “Mil Mentes por México”, muchísimas felicidades a la Doctora que está trabajando fuertemente por la cultura de la paz y quien es promotora de ello en nuestra Universidad. Igualmente felicitar al equipo de Sambo Universitario, quienes en esta ocasión por cuestiones de pandemia no pudieron participar nuestros competidores, pero que estuvieron presentes tanto nuestro entrenador general como Maya, que es juez internacional, egresada de la Facultad de Bellas Artes y que pues nos pone muy en alto también el deporte universitario y el deporte mexicano a nivel mundial, este mundial se llevó a cabo en Serbia y estuvieron participando y representando a nuestra Universidad. Felicitar a Valeria Lechuga González, de la Escuela de Bachilleres de San Juan del Río quien ganó el tercer lugar en la Trigésima Olimpiada de Biología 2020, muchas felicidades, es un gran logro y un gran reconocimiento para nuestra estudiante de San Juan del Río. La Facultad de Ingeniería a través de la Dra. Janet Ledesma García, la Dra. Minerva Guerra Balcázar y la Dra. Sandra Rivas Gándara que son reconocidas como líderes del Comité Directivo 2020-2023 de la Sociedad Mexicana de Ciencia y Tecnología de Membranas, igualmente el reconocimiento para universitarias y universitarios a nivel nacional en diferentes áreas del conocimiento. De la Facultad de Contaduría y Administración, de verdad felicitar el liderazgo de nuestros y nuestras jóvenes en la conformación de grupos estudiantiles y universitarios para diferentes acciones, se llevó a cabo la clausura de actividades del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) y cierra la mesa directiva local 2020 y toma la mesa directiva siguiente que lidera María Celeste Rodríguez Quijano, quien es también de la Facultad de Contaduría y Administración, muchas felicidades por ese liderazgo, de igual manera el compromiso del capítulo universitario COPARMEX que también lo lidera nuestra Facultad de Contaduría y Administración y que tomó protesta la nueva mesa directiva y de igual manera Alexis Fernán Rubio Dorantes que dejó la mesa directiva del capítulo COPARMEX y toma ahora la directriz de la Confederación Nacional de Estudiantes Universitarios en su primera mesa directiva y pues las y los estudiantes trabajando fuertemente por el futuro de nuestro Estado y de nuestro país, es una confederación multi universidades, en donde la Universidad Autónoma de Querétaro participa de forma muy activa, muchas felicidades a nuestras y nuestros estudiantes de la Facultad por todo este trabajo tan importante. Se están llevando procedimientos de evaluación de CIEES, muy activamente todos ellos de vía remota, tenemos en este momento procedimientos para la Facultad de Contaduría y Administración, de Derecho, de Ingeniería y de Ciencias Naturales, esperamos los resultados a la brevedad para algunos de ellos, el mayor de los éxitos creo que tenemos como salir avante en todas estas

evaluaciones que sean una gran oportunidad de mejora continua. Finalmente comentarles el estado actual de la gestión del Presupuesto 2021, como ustedes saben el Dr. Martín Vivanco Vargas en el Consejo pasado nos presentó la propuesta universitaria para el Presupuesto 2021, en donde había una expectativa a nivel Federal de lograr el 3.4%, el porcentaje que se le había ya otorgado a la UNAM, a la UAM y al Politécnico Nacional, pero bueno, si bien hubo reuniones con los Diputados Federales a través de ANUIES, de rectoras y rectores pues no tuvimos en esta ocasión la escucha necesaria, nos quedamos en el 3.07% por debajo del 3.4% que era la expectativa mínima y que esperábamos nosotros se igualará para tener la misma base de las demás universidades, pero en este caso fue diferenciada y esta diferencia redonda en \$4,800,000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) de menos presupuesto para la Universidad y pueden ver ustedes cómo a partir del 2016 hemos cursado con un presupuesto mínimo para la Universidad Autónoma de Querétaro que corresponde básicamente al índice inflacionario o un poco menos incluso en algunos casos, entonces pues esta es una situación complicada y preocupante, pero más preocupante es que los fondos extraordinarios concursables sigan a la baja, ustedes tienen ahí el histórico del 2015 al 2016, sé que es difícil analizarlo de primera intención, tenemos seis programas concursables para las universidades públicas en general y pues todas ellas han ido a la baja y para este 2021 también se le pedía a los Diputados Federales que se considerara el incremento, se solicitaba en \$2,500,000,000 (dos mil quinientos millones de pesos) para todos los fondos, para todas las universidades y que con ello tuviéramos al menos la oportunidad de concursar por fondos por méritos, pero solamente se deja vivo el PRODEP, que viene bajando de \$801,000,000 (ochocientos un millones de pesos) del 2015 a \$132,000,000 (ciento treinta y dos millones de pesos) para el 2021 y pues obviamente en una tendencia a desaparecer, todos los demás fondos de excelencia educativa, de inclusión, el programa de carrera docente U040 que se trataba del fondo complementario para estímulos a la carrera docente para los niveles VIII y IX que también desaparece, la expansión educativa y la atención a problemas estructurales, todos ellos en ceros ahora en este 2021 y esta es la verdadera preocupación, si nosotros cuantificamos el déficit que se ha estado dando desde el 2015 hasta ahora el 2021, el déficit es de \$18,800,000,000 (dieciocho mil ochocientos millones de pesos) a nivel nacional para todas las universidades, es decir, hemos dejado de recibir casi \$19,000,000,000 (diecinueve mil millones de pesos) en fondos concursables las universidades, lo cual es muy preocupante porque estos fondos complementan de manera importante el recurso del subsidio ordinario que recibimos cada año y entonces estamos haciendo la gestión con el Ejecutivo y con la Legislatura Local para lograr el mayor presupuesto estatal para la Universidad, en donde solicitamos nosotros el 12% de incremento con respecto al año anterior, no el 10 sino el 12%, considerando los \$10,000,000 (diez millones de pesos) que ya se habían otorgado en el transitorio de forma adicional, estamos solicitando que se asigne el 2% de nuestro subsidio Estatal ordinario al desarrollo de conocimiento, que nos es muy importante dado que también los fideicomisos de CONACyT ya desaparecieron y que puedes desde luego ha habido una merma importantísima en investigación por la baja de recursos destinados a las universidades por parte de CONACyT en lo particular, pero en general en el país a través de otros fondos y solicitamos también el 10% de recursos de incremento en el recurso para obra y mantenimiento con un total de \$923,000,000 (novecientos veintitrés millones de pesos), eso es lo que estaremos platicando el próximo día 30 de noviembre, el próximo lunes la Comisión de Presupuesto y recibiremos a los Diputados locales, platicaremos con ellos y estaremos también haciendo la gestión para tener una cita con el Gobernador, ya que en días pasados también anunció un presupuesto histórico para la UAQ y entonces estaremos platicando con él para que esto se refleje en la realidad y también en ese sentido decir que se recibió la cancha de fútbol de Contaduría, por alguna razón se omitió, pero la presentamos la próxima vez en el próximo Consejo y que no es el único recurso que se ha obtenido para deporte, el INDEREQ ha estado muy activo y también en prepas hemos tenido muchos beneficios y tendremos beneficios adicionales que ya estamos gestionando en instalaciones deportivas, eso se lo platico en el próximo Consejo, es lo que tengo que informarles. Muchas gracias".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias doctora. Señores consejeros les voy a pedir un poco de su paciencia, vamos a tener que cerrar la sesión virtual de zoom, salir y se reinicie nuevamente por una cuestión técnica".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchísimas gracias por su paciencia, ya estamos listos y reiniciamos esta sesión de Consejo, continuamos con el orden del día, gracias".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto del orden del día, punto cuatro, es someter para su aprobación los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo anterior les pregunto ¿si tienen ustedes alguna intervención o comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **"Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación"**.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ENERGIA, acuerdos a favor de la C. Calvo Ramos Daniela Kristell.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURIDICAS, acuerdo a favor de los CC. Castro Puga Josué, García Sedano Itza Livier y Matallana Villegas Silvia.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION, acuerdo a favor del C. Montiel Aldana Alberto.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERIA, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Alvarado José Manuel y Cruz Miguel Edson Eduardo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERIA DE BIOSISTEMAS, acuerdos a favor del C. Aguirre Becerra Humberto.-----
- - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACION EN TECNOLOGIA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Trejo Muñoz Paloma y Zumarraga Ávila Jessica Betsabé.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Solís Muñoz Francisco José.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGIA EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Fajardo Araujo María Del Carmen.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION AREA TERMINAL ALTA DIRECCION, acuerdos a favor de los CC. De Los Cobos Palacios Roberto Carlos, Meléndez Chacón Lenny, Rivas Ramírez Kinich Yair y Sánchez de Jesús Cesar.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN EL AREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Arteaga Díaz Karla Fernanda, Castellanos Rivero Paris Anaid y Jaramillo Barrios Lilian.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de las CC. Escalante Olvera Lynda Carolina, Espino Rodríguez Lucía, Ferrusca Ortiz Juan Luis, Gómez Ortiz María Del Carmen, Mena Vega Juan Francisco, Moreno Porras María Eva Araceli, Olvera Robles Perla Ivone y Sosa Martínez Juan Luis.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMATICAS, acuerdos a favor de las CC. Mora Sánchez Gabriela y Zepeda Padilla Gabriela.-
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN ARQUITECTURA, acuerdos a favor de la C. González Oliva Rachel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN ARTE, ESTUDIOS DE ARTE MODERNO Y CONTEMPORANEO, acuerdo a favor del C. Mendoza Hernández Hugo Jaciel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS (CONSTRUCCION), acuerdo a favor del C. Tovar Kassab Carlos Mario.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS (GEOTECNIA), acuerdos a favor de los CC. Enríquez Haro Juan Pablo y Ramírez Jiménez Javier.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS (HIDROLOGIA AMBIENTAL), acuerdo a favor de la C. Segura Jiménez Olga.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS (MECATRONICA), acuerdo a favor del C. Moreno Suarez Leonardo Esteban.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS (NANOTECNOLOGIA), acuerdos a favor de las CC. García Barajas Margarita Guadalupe y Martínez Lázaro Alejandra.--
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Avilés Carrillo Irma.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION, acuerdo a favor del C. Muñoz Mandujano Martín.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ENERGIA, acuerdos a favor de la C. Guerrero Rivera Mariana Carolina.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, acuerdo a favor de la C. Andrews Serrano Karla Anel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS EN BIOMEDICINA, acuerdo a favor del C. Guerrero Meza Fernando Manuel.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA CON LINEA TERMINAL EN VALUACION, acuerdos a favor del C. González Cubillas Raúl.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdo a favor del C. Aguayo Serrano Francisco Emiliano.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS EN NEUROMETABOLISMO, acuerdos a favor de los CC. González Quemada Gerardo Fabián, López Velázquez María Guadalupe, Pérez Salazar Susan Karen y Torres Osornio Alfonso De Jesús.-----
- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES (ESTUDIOS POLITICOS), acuerdos a favor de los CC. Solís Gámez Christian Martín y Zeferino Guzmán Jesús.-----
- - - Para que puedan obtener el grado MAESTRIA EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Guerrero Gómez Ana Joselyn, Loria Zarate Bertha Patricia, Mandujano Pérez Miriam, Mercado Díaz José Salvador, Moreno Osornio María Del Carmen, Polo Olvera Reyna María, Rodríguez Barrón Carlos, Zamora Aguilar Enrique y Velázquez Aceves Sharon.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Caldera Pérez Gerardo.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN DISEÑO E INNOVACION (DISEÑO ESTRATEGICO), acuerdo a favor de la C. Benítez Abarca Roxana Paola.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN DISEÑO Y COMUNICACION

HIPERMEDIAL, acuerdo a favor del C. Saucedo Castañeda Ananda.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN EDUCACION PARA LA CIUDADANIA, acuerdos a favor de los CC. Castro Guerrero Arcelia Zuleyma, Fernández Saldaña Daniel Eduardo, González Vega Brianda Guadalupe, Negrete Barajas María Elena, Ortiz Espinoza Julieta, Paredes Cuevas José Vladimir, Portos Rogel Alejandro, Sánchez Jiménez Karina Paola y Pacheco Espinosa Carolina.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ESTUDIOS AMERINDIOS Y EDUCACION BILINGÜE, acuerdos a favor de las CC. Acuña Murillo Karina Monserrat, López Salvador Ana Griselda, Rosas Pérez Marisol, y Monterde López Herminio.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ESTUDIOS ANTROPOLOGICOS EN SOCIEDADES CONTEMPORANEAS, acuerdos a favor de los CC. Ávila Martínez Cruz Abraham, Covarrubias Escobar Mariana y Wrooman Espinoza Eduardo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN ESTUDIOS HISTORICOS, acuerdos a favor de los CC. Barolin Ezequiel Fabricio y Sotelo Rodríguez Christopher.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN ETICA APLICADA Y BIOETICA, acuerdo a favor del C. Jiménez Rocha Luis Orlando.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRIA EN GESTION INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor del C. Martínez Martínez Juan Luis.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdos a favor de los CC. De La Rosa Hernández Divya y Mendoza Chavero Carlos Arturo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, acuerdos a favor de las CC. De Anda Estrada Daniela y Morales Osornio Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRIA EN SALUD Y PRODUCCION ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Gordillo Zapata Osmar Adrián y López Padilla Martín Andrés.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN BIOQUIMICA CLINICA, acuerdos a favor de los CC. González Alcauter Mariela, Salazar Padrón Idania Aibeth y Valadez Quiroz Alejandro.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL, acuerdo a favor del C. Herrera Barrón Sergio Javier.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de los CC. Hernández Covarrubias Christofer Aarón y Jiménez Islas Efrén Mauricio.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL, acuerdo a favor del C. Ayala Pérez Cigifredo.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdos a favor de los CC. Arroyo Córdova Teresita De Jesús, González Uribe Francisco De Asis, Herrera Vaca Laura Patricia, Peña Reyes Andrea y Zúñiga Sánchez Karla.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdo a favor de la C. Solorio Ornelas Selene.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN REHABILITACION BUCAL, acuerdos a favor de la C. Ríos Madrigal América Monserrat.-----

FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLASTICAS, acuerdos a favor de los CC. Morales Girón Alicia, Ocampo Ferrer Susana y Villagómez Cornejo Vanessa Yazmín.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de las CC. Balderas Rodríguez María Del Rosario y García Cerón Andrea.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DANZA FOLKLORICA MEXICANA, acuerdo a favor de la C. Oviedo Ángeles Alejandra.-----

- - - Para que puedas obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Arizmendi Tapia José Gustavo, Martínez Sánchez Octavio Alejandro y Pineda Hernández Itayetzi.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MUSICA LINEA TERMINAL EN CANTO, acuerdo a favor de la C. Sánchez Juárez Lisset Dolores.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdos a favor de las CC. Becerro Estrella Leticia y Garfias Martínez María Guadalupe.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGIA, acuerdo a favor de la C. Ramos García Jaquelin Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdos a favor de las CC. Figueroa García Mariana y Torres Monzon Dulce Fabiola.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGIA, acuerdo a favor de

la C. Velasco Elizondo Miguel Andrés.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICION, acuerdos a favor de los CC. Aldrete Maldonado Karla Arely, Arce Jacintos Rebeca, Barba Baeza Alejandra Mirelle, García Jiménez Ileana, Manzo Almanza Andrea, Ortega Olguín Karina, Rangel Rangel Diego Alejandro, Salinas García Alma Fabiola, Sosa Hernández María Celeste, Uribe Castro Danira Jacqueline y Velasco Gómez Ana Laura.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Cárdenas Rodríguez Sergio Mc Daniel, Escalante Chávez Merari Edith, Ramírez Ayala Enrique y Soto Quintanilla Benjamín Ramsés.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, acuerdo a favor de la C. Alcántara Rayas Daniela Michelle.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACION Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Correa Mejía Karla Valeria y Osornio Ugalde Andrea.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL, acuerdos a favor de las CC. Hernández Hernández Beatriz y Martínez Amaro María Remedios.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES, acuerdo a favor del C. Lobato Hurtado Arturo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Juárez Montes Favela y Torres Guzmán Atzin Leonardo.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Feregrino Liatsos Rodrigo y Reyes Saavedra Roberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PUBLICO, acuerdos a favor de los CC. Balleza Ruiz Gabriela, Baltazar Morales Anahi, Barrón López Abigail, Farías Vera Azucena, Gallardo Tovar Fernando, Hernández Martínez María Alejandra, Hipólito Sánchez Alma Leticia, Ibarra Flores María Guadalupe, Medina Ortiz Areli Milca, Mercado Mercado Pablo, Olvera López Jonatan, Olvera Olvera Juan, Ortiz Alvarado Brandon, Rivera Baeza Verónica, Salazar González Luis Alfonso y Vázquez Lemus María José.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION, acuerdos a favor de los CC. Andrade Rodríguez Cesar Eduardo, Barrios Martínez Alejandra, Cayetano García Sofía, Cruz López Carlos Eduardo, García Gómez Margarita, Gutiérrez Farías Xenia, Hernández García María Guadalupe, Jiménez Moreno Alejandra, López Morales José Alfredo, López Terrazas Marta Patricia, Maldonado Rodríguez María José, Mata Cabello Saúl Enrique, Mejía Colín Gabriela Fernanda, Mendieta Estrada María Elia, Mendoza Gutiérrez Andrea, Mendoza Trejo Carolina, Morales Sánchez Juana Patricia, Nieto González Ma. Verónica, Olvera Trejo Juan Antonio, Ortiz Rodríguez Luis Román, Reséndiz Velázquez Ana Gabriela, Timoteo Olvera Josefina y Vega Vizcaya Lyvier Guadalupe.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, acuerdo a favor del C. Torres Vázquez Víctor Manuel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMIA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Martínez Alvarado Magally Elisa y Rodríguez Dorantes Daniel.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURISTICOS, acuerdos a favor de los CC. Chávez Ruiz Natalia, López Villagómez Leticia y Martínez Mesa Adriana Yadira.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Barrera Navarro Jorge Javier, Becerra Canaan Bruno, Camacho Balderas Monserrat, Cárdenas Gimarez Diana Denisse, Chávez Morales Irma Cecilia, Chávez Ramos Dominique Emmanuel, García Garfías Jennifer, Herrera Ruiz Anahí, Méndez Baeza Erika, Méndez Díaz Elliot Fabricio, Montufar Altamirano Rodolfo, Murillo Mendoza Samuel, Oliva Flores Paulina, Ortega Vallejo Daniela Shatinii, Ramírez González Emmanuel Axel, Real Zarrabal Alicia Sofía, Reyna Mata Sandra Patricia, Rivera Tavera Diana Esmeralda, Rojas Ruiz Brenda Liliana, Sánchez Hernández Andrea, Urbina León Juan Carlos, Vázquez Flores Marianzazu y Vázquez Granados Juan Manuel.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdo a favor del C. Barrera Ramírez Edgar.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGIA, acuerdos a favor de las CC. Campos Reyes Karen, Centeno Betancourt Ana Estefanía y Jiménez Ruiz Karen Yael.--

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Aguilón Contreras Gabriela, Alvarado Herrera Alejandro Tael, Arteaga Sánchez Hugo, Bárcenas Reséndiz Lya Yvette, Barrón Vilchis Karla Patricia Rubí, Bautista Vera Cristhian, Botello Calderón Sandra Guadalupe, Camacho Chávez Rosa Celina, Camarena Suarez Vianey Alejandra, Chávez Pareja Marilyn Anahí, Cisneros Olvera Josafat De Jesús, Contreras Sánchez Janet, Cruz Hernández Dulce María, Cubillas Hernández Karla Patricia, Cuevas Acosta Yocelyn, Espinosa Martínez Valeria, Gómez Rodríguez Dulce Ximena, González De La Rosa Rubí,

Grosser Alcántara Klaus Pedro Federico, Guerrero Cuellar Araceli, Hernández Mentado Emma Karina, Hernández Tovar Juan Luis, Hernández Villanueva Mariel, Herrera Barrera Cesar Alonso, León Ayala Adrián, Limón Enríquez Anny Jocelyn, Martínez Gil Luz América, Mondragón Duran Guillermo Adrián, Olvera Olvera Mario Alberto, Olvera Puga Andrés, Orozco Ramírez Salvador Alonso, Pacheco Silva Oswaldo, Pérez Briones Pascual Antonio, Pérez Salinas Anabel, Ramírez Casas Erick Daniel, Rivera Mejía Maricela, Rodríguez Quiroz Hugo Cesar, Rodríguez Rivera Juan Salvador, Rodríguez Ruiz Mariana, Romero Iturrios Alba Guadalupe, Ruiz Vargas Humberto, Salazar Quintanar Javier, Sánchez Huerta Abel De Jesús, Santana Robles Juan Eduardo, Solorio Magaña Mayra Gisela, Suarez Sáenz José, Tejeda De Lucio Viridiana, Torres Hernández Abraham, Vaca Amezola Mario, Velasco Barredo Daniela, Villavicencio Adame Marcos Daniel, Zarate Almaraz Julieta y Zepeda Martínez Christian.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Gómez Hernández Erick, Guillen Andrade Luis David, Rivera Salinas Daniel Antonio y Zarazúa Jiménez Abigail.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERIA, acuerdos a favor de los CC. Del Rio López Estephanie Natalie, Domingo Martínez Gabriela Lorena, García Ortiz Josef, Hinojosa Bautista Elizabeth, Ramírez Alvarado Julieta, Ríos Olguín María José y Uribe Trujillo Gabriela Patricia.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Aboytes Mondragón Danna, Alegría Paz Alberto, Cervantes González Pedro, Estrada Cayetano Mariana, Gómez González Alberto, González Jiménez Leslie Itzel, Jiménez Martínez Saraí, Joffre Yunes Mariana, León Calderón Diana Laura, Osornio Malagón Violeta Marcela, Parra Barrón Ileana Saray, Ramírez Piña María Beatriz, Rodríguez Atristain Lorena, Sixtos Leal Laura Daniela, Trejo Villa Jacob David y Urbina Arroyo Emmanuel.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA, acuerdo a favor de la C. Jaime Di Bella Lucia Isabel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. Cueto Bastida Alejandra Yavel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFIA LINEA TERMINAL EN INVESTIGACION, acuerdo a favor del C. Cervantes Pacheco Ulises.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMIA, acuerdos a favor de los CC. Díaz Medrano Jazmín Verónica, Flores Pérez Javier, Gutiérrez Montoya Karen Esmeralda, Lozano Velázquez Alejandro Javier y Ruiz Mendoza Gerardo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA Línea Terminal En Enseñanza De La Historia, acuerdo a favor del C. Velázquez De La Vega Eduardo.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Chombo Noguez Octavio, Domínguez Pérez Carlos Antonio, Montes De Oca Ruiz Luis Ángel y Peña Hernández Ana Laura.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Elbjorn Flores Kyle, Mata García Rosalva y Santana López Pedro Moisés.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, acuerdo a favor de la C. León Aguilar Ana Alicia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES, acuerdo a favor del C. Pelayo Sánchez Sergio Roberto.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, acuerdo a favor del C. Urbina Rangel Maximiliano.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMATICO, acuerdo a favor de la C. De Roa Reséndiz Jocelyn Karina.-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdo a favor de la C. Olalde Paz Gabriela Izamar.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdos a favor de los CC. Aguilón Aguilón María Isabel, Mandujano Rodríguez Erika Valeria y Morales Balderas Erik Jonathan.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. Cerón Bustamante Karla Julieta, Mendoza Rivera Ismael Adrián, Olguín Silva María Fernanda, Pérez López Acatzin Omar, Rivera Obregón Carolina, Rojo González María Fernanda y Soria Delgado Gloria Serena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Bravo Chacón Samantha Sarahí, Hernández Guerrero María Guadalupe, López Mejía Saúl, Reséndiz Velázquez José Emmanuel, Ruiz Palacios Luis Daniel y Sánchez Viguera Diego Alonso.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Gaspar Badillo José Eduardo.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdos a favor de los CC. López Méndez Edgar Daniel y Torres Arcos Jonathan Daniel.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Jiménez Chavero Emmanuel, León Ramírez Ernesto y Rodríguez Hernández Brandon Constantino.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Blanco Guzmán Ollin Edmundo, Dávila Brondo Mario Eduardo y Zamarrón Álvarez Sinuhe Salvador.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Goytortua García Cecilia, Lozada Pérez Karina Sarai y Villa Olvera Johan Jhovani.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a favor de la C. Monterde Muñoz Andrea.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS LÍNEA TERMINAL EN ESCRITURA CREATIVA, acuerdo a favor del C. Nieves Sánchez Augusto Carlos.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Aguilar Tirado Lara Linette, Hernández Díaz Gabriela Anahí y Moreno Reyes Issa.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdos a favor de los CC. Morales Alcalá Cintia Anaid, Rodríguez Caballero Jennifer, Vázquez Hernández María Fernanda y Yubi Acero Erika Adriana.-
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LITERATURA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Porras Arana Luis Fernando.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LITERATURA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Díaz Herrera María Valentina.-
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Zamora Cárdenas María Del Mar.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Dávila Reyes Christian Benjamín y Medina Olvera Ramona.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Aguas Alvarado Nicole Yunnhuen, Alcalá Ochoa Elizabeth, Arévalo Vázquez Janete, Arredondo Monroy Arturo Daniel, Arvizu Dorantes Daniela Mabel, Atanacio Melchor Fernando, Bastida Granados Raúl, Bocanegra Alegría Emiliano, Calderón Venegas Edgar Francisco, Camargo Tinajero Yazmín, Cisneros Villaseñor Miguel Ángel, Coyaso Muratalla Carlos Eduardo, Escobar García Rodrigo Alejandro, Escoto Ruiz Cristian Alfredo, Espinosa Arreola Oscar Manuel, García Estrada Jorge Luis, Gómez Moreno Alder Baruc, González Rayas Brandon Daniel, Hayakahua Hernández Luis Gerardo, Hernández Cruz Alejandra Samira, Hernández Cruz Martín De Jesús, Hernández Hernández Manuel Alejandro, Hernández Sosa Alejandro, Herrera Quintanar Irene Guadalupe, López Soto Juan Pablo, López Vellanoweth Cristina, Medina Cruz Jesús Abraham, Morales González Marco Antonio, Motolinia Juárez Mariana Daniela, Muñoz Morales Ismael, Núñez Anguiano Mónica, Ornelas Flores Ricardo Alexis, Oviedo Chávez María Fernanda, Padilla Román Mireya, Parra González Andrea, Rico Rosas Alejandro, Rojas Aguilar Brenda Leticia, Rojas Díaz Antonio, Sánchez Nieves Cynthia Berenice, Valencia Ortega Karen, Villalobos Hernández Laura Alejandra y Zanatta Silva Lilly.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACION Y GESTION EDUCATIVA AREA DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Olvera Sánchez Daniela.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA CLINICA, acuerdos a favor de los CC. Doniz Fernández Ulises, García Soto Francisco Javier, Hernández Méndez Valeria, Hernández Mendoza Lucero Abigail, Lara Santana Abraham, Mancilla Jiménez Luis Miguel, Noria González Fernando, Santos Hernández María Rocío, Torres Martínez Ana Michelle Y Zavala Vázquez Diego Antonio.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Gómez Pérez Isabel Yeradi, Hernández Rico Julissa Fernanda, Martínez Morales Dania, Olguín Jiménez Jessica y Reséndiz Soria Elizabeth.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Badillo Aguado Alma Rocío, Gómez Durán Samai y Velázquez De Los Reyes Berenice.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA SOCIAL,

acuerdos a favor de los CC. Cervantes Rodríguez Jesús y Krausse González Loyola María Paulina.-----

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. Hernández Rojas Albo Josué y Rivas Hernández Airy.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUIMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Copado Romero Jorge Luis. López Sánchez Grethel Maite y Vargas Suasti Raúl.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUIMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Romero Herver Arturo y Sánchez Bata José Antonio.-----

- - - Para que puedan obtener el título de QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO, acuerdos a favor de los CC. López Yáñez Jorge Ignacio, Mera Cazares Marian Astrid, Serna Pérez Amanda Belén y Vega Tamayo Jesús Eduardo.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día, es someter para su aprobación las **“Revalidaciones de Estudios”**, las solicitudes fueron previamente revisadas por los Consejos Académicos correspondientes, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su conocimiento, por lo anterior les pregunto a ustedes ¿existe alguna intervención o comentario que tengan a bien hacer?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) las “Revalidaciones de Estudios”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”.-----

- - - Los Dictámenes de los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS son para la siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. **José Gabriel Pérez Esquivel**: “De las materias que aprobó en la Escuela Preparatoria Particular Incorporada Universidad del Valle de México, campus Querétaro, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato general por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO Preparatoria particular incorporada Bachillerato General		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UAQ Bachillerato Único (PRE19)
Additional Language to Spanish I y II	Por	Inglés I
Informatics I y II	“	Informática I
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Lectura y Redacción I
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Química I	“	Química I
Química II	“	Química II

- - - Al C. **Abraham Montúfar Luna**: “De las materias que aprobó en la Unidad Académica Preparatoria No. 8 de Cd. Altamirano Guerrero de la Universidad Autónoma de Guerrero, correspondientes al plan de estudios de Bachillerato, por las que se cursan en la Escuela de Bachilleros en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA No. 8 de Cd. Altamirano Guerrero de la Universidad Autónoma de Guerrero Bachillerato		ESCUELA DE BACHILLERES DE LA UAQ Bachillerato Único (PRE19)
Matemáticas I	Por	Matemáticas I
Taller de Lectura y Redacción I	“	Taller y Redacción I
Computación I y II	“	Informática I
Historia I	“	Historia I
Química I	“	Química I
Historia II	“	Historia II
Química II	“	Química II

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto seis del orden del día, es si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, una vez más les pregunto a ustedes: ¿si tienen alguna observación o manifestar al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir observaciones y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el listado de los proyectos aprobados*)”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: PROYECTOS

CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Convocatoria emitida por la Facultad con recursos financieros propios: 1 Prórroga. Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 4 Registros, 1 Prórroga, 1 Modificación y 3 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 12 Informes Finales y 1 Baja. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Convocatoria de fondos y/o programas de investigación externos a la UAQ: 1 Modificación, 2 Informes Finales. Haciendo un total de 26 solicitudes correspondientes al mes de noviembre del 2020.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de noviembre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto siete de la orden del día, es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de dichos asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. *(En pantalla se detalla el listado de los solicitantes)*”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

Escuela de Bachilleres: Eric Lucero, Elizabeth Sánchez Moreno, Gerson Eliezer Aguilar Ramírez, Alondra Reséndiz Sierra, Fernanda Saraí Marín López, Natali Escarlet Martínez Navarro, Alan Monroy Ibarra, Paulina Valentina Romero Estrada, Mtra. Lucero Cato Guerrero – Asunto de la C. Zara Regina González Ortega, Lic. Roxana Editha Castañeda Cañola – Asunto del C. Ángel Ramsés Mora Feregrino, Lic. Jorge Torres Pérez – Asunto de la C. Wendy Jazmín Garrido Pérez, Lic. Martha Alejandra Pineda Rodríguez – Asunto de la C. Dana Paola Martínez Zúñiga y Valeska Andreina Araque Rondón.-----

Facultad de Bellas Artes: Giuseppe Maximiliano Matturano Palafox, Luis Daniel Franco Tobías y Sofía López Guízar.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Hugo Alberto Yberri García, José Cristófer Alducin Gutiérrez y Héctor Haziel Macías Loyola.-----

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Teresita de Jesús Hijuitl Valeriano, Salvador Helgueros Ávila, América Gabriel Conejo Cruz y Edwin Esaú Hernández Arvizu.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: (3) Dra. Marcela Ávila Eggleton – Asunto de actas; Asunto de la C. Sarahí Lujan Luján; Asunto de asistencias del periodo semestral 2020-2, Julen Luan Vargas Maqueda, Heriberto López López, (3) Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández – Asunto del C. Xavier Herrera Rosas; Asunto de los C.C. Regina Kanchi Morales, Estefanía Rodríguez García, Joel Esteban Agoitia, Daniel Cervantes Gómez, Jessica Delgado Cruz y José Guadalupe Cervantes Castillo; Asunto de los C.C.: Martha Berenice Loyola Vidal, Andrea Jaqueline García Mayorga, María Belén Gudiño Martínez, Juana Olvera Robles, María Fernanda Rubio Hernández, Eduardo Cruz Palacios, Isaac Silvestre Hernández Hernández, Rosaura Maldonado Román, Aldo Zúñiga Reséndiz, Daniela Kaori Basurto Martínez, Jonatan Ríos Hernández, Jimena Sabina Tovar Vargas, Tamar Pacheco Hernández y Aldo Mauricio Martínez Morán, Rodrigo Alonso Arreola, Mateos Dolores Rodríguez, Jaqueline Rivera Hernández, Xavier Herrera Rosas, Daniel Cervantes Gómez y Karla Cecilia Montes Guevara.----

Facultad de Contaduría y Administración: Daniela Michelle Martínez Montellano, Martín Adolfo Tolentino Ortega, Alejandra López Venegas, Itzel Jacqueline Reséndiz Vieyra, Tlacaheel Moreno Terrazas Becerril, Edith Adriana Chávez Pérez, Osvaldo Tadeo Trejo Núñez, Oliver Rodríguez Landeros, Cecilia Guadalupe Martínez Hernández, Alan Monroy Ibarra, Oliver Daniel Ramos López, Angélica Cervantes Díaz, Gemma Cassandra Martínez García, Sandra Antonieta Moctezuma Hernández, Guadalupe Caballero Ramos, María del Rocío González Hernández, Enrique Llaca Gaytán, Uriel Callejas Callejas, Ana Ivonne Gómez Reséndiz, Carlos Alberto Germán Morales, Erika Macías Díaz, Juan Arturo Mones Ramírez y Ada Yitzel Ramírez Álvarez.-

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Paola Haydee Vaca Favela y Lorena Alegría Reséndiz.-----

Facultad de Derecho: Luis Mario López Duardo, Tomás Hernández Martínez, Lic. Araceli Mendoza Rosillo – Asunto del C. Gonzalo Antonio Hernández Pérez, Alejandra Yurai Hernández Flores, Luis Fernando Aguilar Sierra, José Luis Castillo Mendoza, Fausto Andrés Ayala Troncos, Alma Rosa Elías Paso, Jonathan Saucedo Piña, César Iván Juárez Reyes, (8) Dr. Edgar Pérez González – Asunto de la C. Ana Sarahí De Los Reyes Jiménez; Asunto de la C. María Cerda Ayala; Asunto del C. Alexis Fernan Rubio Dorantes; Asunto de la C. Martha Gabriela Cervantes Hernández; Asunto de la C. Diana Sarahí Luna Rosales; Asunto de la C. Karen Solano Urbiola; Asunto del C. Jesús Alberto Ortiz Hernández; Asunto del C. Alejandro Ibrahim Escutia Gómez, Rafael Trejo Gómez, Flor de María Barrientos Díaz, Carlos Muratalla Hurtado, Ana Lilia Nieto Sánchez, Rafael Castillo Uribe, Ernesto Miranda Sánchez, David Alejandro Burgos Araiza, Claudio César Cerón López, Lic. Yunnuen Kareli Crisóstomo Martínez, Laura García de Santiago, Zaira María López Muñoz, Luis Farias Montes y Héctor Mauricio López Olvera.-----

Posgrado Facultad de Derecho: Daniel Martín Granados Zavala.-----

Facultad de Enfermería: José Francisco Vázquez Mellado Larracochea, Itzel Aranzazu Cruz Olvera, Areli Bárcenas Cervantes, (5) Lic. Judith Valeria Frías Becerril – Asunto de división de grupo grupos; Asunto de 17 alumnos; Asunto de la C. Thalía Robles Mejía; Asunto de 275 alumnos; Asunto de la C. Tania Alejandra Ramírez Barrón, Carlos Eduardo Moreno Moreno,

Mario Antonio García Rojo y Dr. Alberto Juárez Lira – Asunto de la C. Diana Paola Martínez Rivera.-----

Posgrado Facultad de Enfermería: Abigail Trejo Trejo.-----

Facultad de Filosofía: Magdiel Abisay Olvera Villegas, Bradley Reyes Olvera, Eduardo Adrián Olvera Ledesma, Irving Josué Salazar Cabrera, Miguel Eduardo Morales Hernández y Diana Ríos Martínez.-----

Facultad de Informática: Manuel Fernando Guevara Arreguín, Gabriel Cruz Hernández, Alexis Eduardo Pérez Villagómez, Alfredo Solano Magaña, Jean Carlo Matamoros Pérez, Gilberto Salgado Hernández y Juan Pablo Cruz Rodríguez.-----

Posgrado de la Facultad de Informática: Luis Daniel García García.-----

Facultad de Ingeniería: Nathia Kalett Reyes Molina, 4) Mtra. Carmen Sosa Garza – Asunto del C. Oscar Manuel Jaramillo García; Asunto de un acta; Asunto del C. Jesús Mendoza Bautista; Asunto de 15 alumnos, Jorge Alberto Salazar Romero, Ailin Alfaro Espejel, Juan Diego Olvera Morán, Luis Antonio Adame Escobedo, José Emilio Godoy Álamos, Zara Valeria Flores Bárcena, Aldo Leal Muñoz, Mtro. Carlos Villareal Sosa – Asunto del C. Jesús Raúl Soto Dorantes, César Vázquez Vázquez, Astrid Aide Krieg Lujan, Ruth Saraí García de Breñalvírez, María José Mendoza Rojas, Rubí Lorenia Rebolledo Orozco, Homero Díaz Romero y Claudia Alejandra Díaz Dueñas.-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: Rogelio Alcocer Gómez y Dr. Saúl Tovar Arriaga – Asunto de titulaciones.-----

Facultad de Lenguas y Letras: Raziel Salazar Sánchez Aranzolo, Wendy Elizabeth García Elizarras, Diana del Carmen Soto Fajardo, Javier Morelos Monge y Laura García de Santiago.---

Posgrado de la Facultad de Lenguas y Letras: Nadia Mayola Camacho Barajas.-----

Facultad de Medicina: Luis Martín Medina Mondragón, María José Corona Peñafior y Alfredo Arreola Ávila.-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Dr. Nicolás Camacho Calderón – Asunto de actas y Juan Carlos Mendoza Ruiz.-----

Facultad de Psicología: (2) Gonzalo López Gutiérrez, Cristhian Alexander Palomeque González y Jimena García Salas.-----

Facultad de Química: Arantza Martínez García, Alberto Emilio Peña Cárdenas, Celeste de Jesús Castillo Espinoza, Manuel Eltanin Viguera Sánchez, Fernando Ramírez González, Luis Ángel Iturralde Canino, Uriel de Jesús Cruz Calderón, Elizabeth Gutiérrez Astudillo y Martha Catalina Rodríguez Aguilar.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto ocho de la orden del día se solicita, si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/164/2020: En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Gerardo Tapia Martínez, Mtra. Graciela Paredes Elías y Mtro. Emir Martínez Abarca** por medio del cual solicitan “...apoyo en la decisión tomada de no firmar la solicitud que nos hace el Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres a través de la Mtra. Rita Ochoa Cruz para cambiar la calificación **BACH/164/2020:** En respuesta al escrito presentado por el **Mtro. Gerardo Tapia Martínez, Mtra. Graciela Paredes Elías y Mtro. Emir Martínez Abarca** por medio del cual solicitan “...apoyo en la decisión tomada de no firmar la solicitud que nos hace el Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres a través de la Mtra. Rita Ochoa Cruz para cambiar la calificación del alumno Hernández Guendulain Néstor Daniel, con número de expediente 269144, quien presentó el examen extemporáneo de la asignatura de Laboratorio de Física...” que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de septiembre del 2020, fue expuesta la inconformidad por parte de los docentes de la asignatura Laboratorio de Física, respuesta a la resolución emitida por el Consejo Académico, ya que refieren que:-----

- Dentro de la evaluación se requería realizar una medición que el estudiante no realizó.-
- Al realizar la ponderación no logra acreditar la materia, por lo que no creen posible que el alumno obtenga calificación aprobatoria.-----
- En el entendido de que el Consejo Académico es quien decide si el alumno acredita o no la materia, se les indicó cambiar la calificación sin otro argumento.-----
- Solicitan a la Comisión de Asuntos Académicos la intervención para que el Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director de la Escuela de Bachilleres y Presidente del H. Consejo Académico de la Escuela de Bachilleres firme la calificación aprobatoria del alumno.-----
- Refieren que lo justo sería cambiar la calificación de todos los alumnos que presentaron el examen extemporáneo, ya que al ejecutar el acuerdo del Consejo Académico se cambian los criterios de acreditación del examen, acordados y dadas a conocer a los alumnos al momento de presentar el examen.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Una vez realizada la discusión y revisión del caso, se acuerda lo siguiente:-----

- Se tiene por recibida su inconformidad, sin embargo, es necesario precisar que efectivamente el Consejo Académico es la autoridad competente para dar trámite y seguimiento a los recursos de revisión de calificación.-----
- Que se solicitó la información a la Secretaría del Consejo Académico, respecto al recurso, del cual se desprende que se conformó una Comisión de acuerdo a la normatividad, a efecto de que se realizara la revisión del examen correspondiente.-----
- Les comentamos que no es posible realizar la modificación a los demás estudiantes, ya que para un recurso hace falta una petición en tiempo y forma del interesado.-----
- Es de informarle que de acuerdo a su petición se procedió a autorizar al Director de la Escuela de Bachilleres para que ejecute dicho cambio.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 87, 91, 92 y 93 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, se emite el presente acuerdo.-----

BACH/191/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mayra Pichardo Rodríguez** tutora del menor **C. Jonathan Mejía Pacheco**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago de la reinscripción del periodo 2020-2, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de septiembre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción del periodo 2020-2, ya que refiere no le fue posible pagar en la fecha señalada por problemas económicos, pues debido al COVID sus padres se quedaron sin trabajo. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020, sumando a ello que la Universidad ofertó el programa PAR-UAQ, ofreciendo descuentos de reinscripción precisamente por los problemas generados por el COVID 19.-----
- Los peticionarios debieron manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mayra Pichardo Rodríguez** tutora del menor **C. Jonathan Mejía Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/194/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Carlos Jiménez Palacios** tutor de la menor **C. María Guadalupe Jiménez Torres**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago de la reinscripción del periodo julio-diciembre del 2020, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción julio-diciembre del 2020, ya que refiere no le fue posible pagar en la fecha señalada por problemas económicos. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020, sumando a ello que la Universidad ofertó el programa PAR-UAQ, ofreciendo descuentos de reinscripción precisamente por los problemas generados por el COVID 19.-----
- Los peticionarios debieron manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Carlos Jiménez Palacios** tutor de la menor **C. María Guadalupe Jiménez Torres**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/195/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela Belén Ortega Rosas**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago de la reinscripción y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción y alta de materias, que refiere que su mamá tuvo COVID 19 y cuando su papá regresó a trabajar había poco trabajo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020, sumando a ello que la Universidad ofertó el programa PAR-UAQ, ofreciendo descuentos de reinscripción precisamente por los problemas generados por el COVID 19.-----
- Los peticionarios debieron manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Daniela Belén Ortega Rosas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/198/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alejandro Fitz Fajardo**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago extemporáneo, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, por una confusión con otros pagos.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.-----
- Los peticionarios debieron manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alejandro Fitz Fajardo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/199/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Naomi Corona Botello**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago de la reinscripción y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, refiere que se reinscribió el 06 de septiembre y no le fue posible realizar el pago por las fechas vencida de la referencia.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020.-----
- La peticionaria debió manifestar con anterioridad la problemática, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Naomi Corona Botello**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/208/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gerardo Dionisio Pacheco Montoya**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago extemporáneo, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, refiere que no lo realizó por falta de recursos, solicita se reactiven las materias y la reimpresión de recibo. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020. -----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gerardo Dionisio Pacheco Montoya**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/213/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Fernando Becerra Morales**, por medio del cual solicitan autorización de reinscripción y alta de materias, además de la reimpresión de recibo, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, alta de materias y reimpresión de recibo, ya que refiere el peticionario que el 01 de octubre le informaron que no aparecía su pago de reinscripción, no encuentra el recibo de pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- Se solicitó a la Secretaría de Finanzas revisar en el Sistema financiero, pero no se encontró el pago. -----
- Al no acreditar el pago y al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Fernando Becerra Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/218/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Emmanuel Laguna Ojeda**, por medio del cual solicitan autorización para realizar el pago extemporáneo, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, refiere que se confundió al momento de realizar los pagos de los exámenes extraordinarios. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas, así como verificar en el portal que dicho pago aparezca reflejado.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Carlos Emmanuel Laguna Ojeda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

BA/92/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alfonso Sánchez Hernández**, por medio del cual solicitan prórroga para la entrega de certificado al 12 de febrero del 2021, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de octubre del 2020, fue solicitada prórroga para la entrega de certificado de bachillerato, ya que refiere: *"...a la fecha que comenzó el propedéutico para la Licenciatura en Música Popular Contemporánea campus San Juan del Río estaba presentando las últimas materias para concluir el bachillerato, por lo que debí de haber cubierto la totalidad de materias y recibido el certificado en julio del 2020, con lo cual me hubiera sido posible entregarlo en tiempo y forma, desafortunadamente, debido a la pandemia por coronavirus COVID 19, las actividades del Sistema Abierto se interrumpieron y apenas se reiniciaron los exámenes el 23 de septiembre, de esa fecha para acá ya aprobé 2 (dos) materias más, me faltan por aprobar 3 (tres), esta es la razón por la que no cuento todavía con mi certificado, sin embargo, al ritmo en que estoy aprobando las materias y por el tiempo que tardaría en expedirse el certificado, sin duda estaría entregándolo a más tardar el 12 de febrero del 2021..."*-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que para ser alumnos de la Universidad se requiere: cumplir el proceso de admisión acreditado, sin embargo, se requiere haber acreditado previo al ingreso el nivel inmediato anterior, lo cual en su caso no ha ocurrido y por lo tanto no ha cumplido con el procedimiento establecido por la Secretaría Académica.-----
- La Universidad otorga una prórroga para la entrega de los documentos establecidos en la Convocatoria previamente emitida, por lo que las consecuencias de la omisión eran de su conocimiento.-----
- Para lo cual el peticionario no cumple, lo que para la SEP y la Universidad equivale a invasión de nivel, por lo que no es procedente acceder a su solicitud.-----
- Lo anterior no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo una vez que cuente con los requisitos completos puede realizar el proceso de admisión a la Licenciatura que tenga a bien elegir. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 fracción I, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alfonso Sánchez Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BA/82/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Cinthia Paola Novelo**, por medio del cual solicita baja de la materia Herramientas Digitales V, se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de septiembre del 2020, fue solicitada la baja de la materia Herramientas Digitales V, ya que refiere que la clase en línea es de bajo aprendizaje, siente que al profesor no le gusta darla en ésta modalidad o no sabe cómo explicarse, además de que debido a la contingencia su familia ha sufrido una reducción en el ingreso económico, por lo que tiene que trabajar, despierta fuera del horario de a clase. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que es obligación, de los alumnos de realizar los trámites correspondientes en tiempo y forma, como lo es solicitar la baja de materia(s) o del semestre de manera oportuna, respetando los procedimientos previamente establecidos, en el período que marca el Calendario Escolar. -----
- Sumando a lo anterior que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de baja de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN: -----

-Primera. No procede la solicitud presentada la **C. Cinthia Paola Novelo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

CN/64/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Frausto Ríos**, por medio del cual solicita la reinscripción extemporánea al periodo 2020-2 y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de octubre del 2020, refiere el peticionario solicitar la reinscripción extemporánea al periodo 2020-2 y alta de materias, debido a que tuvo un atraso en la entrega del certificado, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisadas las evidencias que presenta y contrastadas con la información que envía la Facultad, se determina que: -----

- De los preceptos anteriores se desprende que los estudiantes de la Universidad deben cumplir con los procedimientos administrativos previamente establecidos, respetando así las fechas para ello establecidas. -----
- Y tomando precisamente como antecedente la petición y resolución referida es que ésta Comisión determina no es procedente su petición, en virtud de que le fue concedido ya el beneficio de inscribirse de manera regular en los periodos 192 y 201, de forma extemporánea. -----
- Por lo que se le sugiere acercarse a la Secretaría Académica de su Facultad a recibir asesoría para conocer el trámite para la inscripción al siguiente periodo.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Jesús Frausto Ríos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/155/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Francisco Corona Medina**, por medio del cual solicita baja extemporánea de materias Interculturalidad e Identidad Comunitaria y Taller Optativo III, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de octubre del 2020, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere el peticionario que ha tenido problema para conectarse y entregar las labores asignadas en la materia y podría ser posible que no las pueda acreditar.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----

- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Francisco Corona Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPyS/156/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Trejo Pérez**, por medio del cual solicita baja extemporánea de materias Taller Optativo IV y Taller Optativo V, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de octubre del 2020, fue solicitada la baja de materias, ya que refiere el peticionario que con el panorama global actual en su familia escasea el recurso económico, por lo que ha tenido que empezar a trabajar, lo que le ha perjudicado en las materias referidas. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Trejo Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/197/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ma. Alejandra Ferrusca Becerril**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo de reinscripción, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de septiembre del 2020, fue solicitada la autorización de reincorporación al ciclo 2021-1, en virtud de que dejó inconcluso su plan de estudios ya que tuvo un accidente muy fuerte que le impidió continuar, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Esta Comisión es sensible a la situación que refiere y lamenta mucho las circunstancias por las que atravesó, sin embargo, es necesario referir que debió manifestar con anterioridad la problemática y solicitar la baja del semestre en el que ocurrió el accidente, puesto que han transcurrido más de 10 años, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- El presente dictamen no violenta su derecho a la educación, ya que si es su deseo puede realizar el proceso de admisión para algún otro programa educativo de la Universidad.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ma. Alejandra Ferrusca Becerril**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/201/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rafael Armando Nieto Bonilla**, por medio del cual solicita alta de materias del séptimo semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2020, fue solicitada el alta de materias del séptimo semestre, ya que refiere el peticionario que en los días que debía realizar el proceso no tenía acceso a internet, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados.-----

- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Rafael Armando Nieto Bonilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

CyA/203/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gabriel Raymundo Olvera Sánchez**, por medio del cual solicita alta de materias del quinto semestre, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre del 2020, fue solicitada el alta de materias del quinto semestre, ya que refiere el peticionario que no le aparece ninguna de sus materias, que a algunos de sus compañeros les pasaba igual, pues les aparece una materia sin docente, refiere que no sabe si es por descuido o por error del sistema.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Derivado de la revisión del SIIA Escolar se desprende que el peticionario no ingresó al portal para dar de alta las materias. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Gabriel Raymundo Olvera Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/204/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. David Iván Fabela Mendoza**, por medio del cual solicita: -----

- I. Se le conceda la baja temporal y posteriormente reincorporación a los estudios universitarios. -----
- II. De conformidad con el artículo 8, respecto a su derecho de petición se emita un acuerdo por escrito. -----
- III. Se tenga por presentado en tiempo y forma, conforme a lo establecido por el Calendario Escolar de la Universidad, que estipula como fecha límite de presentación el viernes 9 de octubre del 2020. -----
- IV. De no ser competencia de la Comisión, se turne su petición al órgano correspondiente.-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de octubre del 2020, se tiene por recibida el escrito del peticionario quien refiere que pide la baja temporal, haciendo mención que de manera oportuna acreditó el procedimiento de admisión correspondiente, que el 03 de agosto se estableció por parte de la Universidad que las clases serían de manera virtual por cuestiones de salud pública, lo cual le causa una seria afectación debido a que no cuenta con la infraestructura necesaria para poder hacer frente a las exigencias que ésta nueva normalidad requiere.-----

Manifiesta que pudo elegir la modalidad virtual, por requerir menor puntaje, a su vez refiere que la finalidad de la educación, la universidad y el alumno es infundir conocimientos, impartir licenciaturas de calidad, aprender de manera efectiva los conocimientos impartidos, respectivamente, es que se ve afectado en su derecho humano a la educación; se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 38 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Las convocatorias, es decir, los procesos de admisión de la Universidad especifican el periodo de ingreso, dichos procesos son auditados y aunque como bien refiere las consecuencias que ha traído la pandemia COVID-19, han sido para la gran mayoría de la población un perjuicio, como Institución debemos cumplir con la norma.-----
- Nuestro Reglamento de estudiantes especifica en su numeral 38 que los alumnos no podrán dar de baja materias del primer ciclo. -----
- La Universidad emitió un comunicado como bien refiere el 27 de julio del 2020, que a la letra refiere "...Las y los estudiantes que no cuenten con conectividad o equipo de cómputo, podrán tomar sus clases a distancia dentro de su Plantel o Facultad, observando las medidas de seguridad e higiene. Se solicita se pongan en contacto con su Coordinación para las indicaciones correspondientes..."-----
- Atendiendo a lo anterior la Universidad ha hecho múltiples esfuerzos por apoyar a su Comunidad, por lo que emitió una campaña de préstamos o donación de equipos de

cómputo, apoyos económicos para internet, se ha buscado que las consecuencias de las restricciones sanitarias afecten lo menos posible.-----

- Es importante referir que la modalidad virtual de la Licenciatura en Contaduría, realmente es diferente a la presencial, puesto no se desarrolla en la misma plataforma, ni bajo las mismas condiciones o formas en que se realizan la mayoría de las clases.-----
- El solicitante podrá ser dado de baja del programa, pero sin que se conserven derechos académicos y si es su deseo realizar el proceso de admisión nuevamente, cuando lo considere y/o las clases sean retomadas de manera presencial.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 38 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. David Iván Fabela Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/224/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Moisés Montes Olvera**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2020-2, por lo que se determina:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 12 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de manera extemporánea, ya que refiere el peticionario que tuvo una confusión, pues creyó que ya había realizado el pago. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática, solicitando una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Moisés Montes Olvera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/227/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Julissa González Juárez**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2020-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de manera extemporánea, ya que refiere la peticionaria que por cuestiones económicas y personales no pudo realizar el pago antes ni durante el plazo de prórroga, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas.-----
- La Universidad sensible a la situación económica por la que la mayoría de los estudiantes están pasando ofertó el programa de apoyo PAR-UAQ.-----
- La solicitante debió manifestar con anterioridad la problemática referida y pedir una prórroga de pago antes de la fecha de vencimiento, pudiendo hacer el trámite correspondiente vía correo electrónico.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Andrea Julissa González Juárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/229/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Yedid Cervantes Jiménez**, por medio del cual solicita activación de materias del séptimo semestre, por lo que se determina:----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de octubre del 2020, refiere la peticionaria que “en el portal UAQ se describe como “No hay materias actuales”. Este inconveniente no fue reportado con más anticipación ya que se realizó el registro de materias dentro de las fechas establecidas...”-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Derivado de la revisión del SIIA Escolar se desprende que la peticionaria no ingresó al portal para dar de alta las materias. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Yedid Cervantes Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/135/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Brenda Paulina Hernández Trujillo** por medio del cual refiere que varias irregularidades respecto al trato recibido por parte del Director de la Facultad de Derecho, así como a nula respuesta por parte del Consejo Académico, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de septiembre del 2020, fue solicitada la revisión del caso y la oportunidad de seguir estudiando la Licenciatura en Derecho, y en específico al recurso de las materias de Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Que el Director de la Facultad de Derecho e integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, se excusa de resolver con la intención de respetar el principio de imparcialidad.-----
- Se determinó solicitar información a la Secretaría del Consejo Académico de la Facultad de Derecho a efecto de revisar el proceso.-----
- Se cuenta con el informe enviado por el Secretario Académico de la Facultad de Derecho, en la que remite copia simple de los recursos presentados por la peticionaria respecto a las materias Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo, de los que se desprende:-----
 - a) Que los recursos fueron agotados de manera oportuna.-----
 - b) Se observa de las documentales que no existe intervención por parte del Director y que se conformó la Comisión de revisión correspondiente, la cual apegada a derecho emitió el dictamen de manera oportuna.-----
 - c) La peticionaria no ha recogido la respuesta de acuerdo a lo publicado en la en la ventanilla de Control Escolar de la Facultad de Derecho.-----
 - d) Por lo anterior, se solicita a la peticionaria pasar a notificarse de las resoluciones correspondientes.-----
- Respecto a las demás materias que refiere no reprobó, no existe evidencia de que de manera oportuna presentara recurso de aclaración o revisión, de acuerdo a la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Brenda Paulina Hernández Trujillo**, respecto a la continuidad de la Licenciatura en Derecho, se le invita a acudir a la Facultad de Derecho a efecto de que le sean notificadas las resoluciones correspondientes a sus recursos de revisión de las materias Sociedades Mercantiles y Derecho Individual del Trabajo-----

DER/164/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Enrique Estrada Aguas**, por medio del cual solicita la reinscripción extemporánea y alta de materias, por lo que se determina:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre del 2020, fue solicitada la reinscripción y alta extemporánea de materias, ya que refiere haber tenido problemas familiares y económicas, no encontrarse en el municipio de Jalpan para hacer los trámites correspondientes.-----

Se tienen sus argumentos por reproducido como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es importante mencionar la obligación de los estudiantes de realizar los trámites administrativos correspondientes a alta de materias y pago de cuota correspondiente, respetando las fechas previamente establecidas, o en el caso de la situación complicada que refiere solicitar al menos con anterioridad a la fecha de vencimiento de los procesos prórroga, sumando a ello que los trámites se pueden realizar a través de correo electrónico.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera al menos realizar la solicitud de prórroga con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Enrique Estrada Aguas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/183/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rogelio García Durán**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago reinscripción, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 19 de octubre del 2020, fue solicitada autorización del pago de reinscripción, refiriendo el peticionario que por causas de fuerza ajenas a su persona no pudo realizarlo. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La Universidad sensible a la situación económica por la que la mayoría de los estudiantes están pasando ofertó el programa de apoyo PAR-UAQ.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Rogelio García Durán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/190/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Arturo Trejo León**, por medio del cual solicita expedición de recibos y el pago extemporáneo de materias recursadas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de octubre del 2020, fue solicitada autorización del pago de materias recursadas y la emisión de recibos correspondientes, manifestando el peticionario que no le enviaron los recibos correspondientes, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- Se solicitó información a la Facultad quien refiere que se enviaron los recibos correspondientes al correo, lo cual se acredita mediante impresión de pantalla anexa. SUGERIR VOLUNTARIOS.-----
- En virtud a lo anterior y al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Arturo Trejo León**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/170/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Paulina del Carmen Reséndiz Salinas**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago inscripción extemporánea, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de octubre del 2020, fue solicitada autorización del pago de inscripción, refiere la peticionaria que es la única materia que tiene pendiente para concluir la Maestría y no lo había hecho porque estaba esperando la aprobación y publicación de un artículo en la revista *Academus*. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la necesidad de una prórroga de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Paulina del Carmen Reséndiz Salinas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/52/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Irán González Infante**, por medio del cual solicita baja de materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2020, refiere la peticionaria que *“por motivos de desaprobación de mi protocolo de investigación y que me brindado muy poco tiempo para la recolección de datos de estudiantes de danza de la universidad autónoma de Querétaro, debido a la contingencia...”*-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Irán González Infante**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ENF/53/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Arisbeth Pacheco Escobedo**, por medio del cual solicita baja de materia Seminario de Tesis I, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2020, refiere la peticionaria que *“por motivos de desaprobación de mi protocolo de investigación y que me brindado muy poco tiempo para la recolección de datos de estudiantes de danza de la universidad autónoma de Querétaro, debido a la contingencia...”*-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Arisbeth Pacheco Escobedo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/302/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Álvaro Ávila Sevilla**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea del ciclo 2020-2 y alta de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea del ciclo 2020-2, a que manifiesta que se encuentra en la espera de una modificación de calificación de la materia Optativa I.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- No es procedente su petición, derivado de que en el SIIA Escolar el peticionario se encuentra dado de baja por Reglamento.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Álvaro Ávila Sevilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/310/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Edgar Pérez Romo**, por medio del cual solicita baja de materia Métodos Numéricos, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2020, refiere el peticionario que su petición es por motivos de salud, estrés elevado, problemas para dormir y la materia demanda tiempo y dedicación en los ejercicios que dejan como tarea.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Edgar Pérez Romo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/315/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Saúl Axel López Gómez**, por medio del cual solicita baja de materias, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2020, fue solicitada la baja de las materias Optativa de Especialidad, Optativa de Especialidad III, del octavo semestre, refiriendo el peticionario que realizará un cambio de línea terminal. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Saúl Axel López Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

LyL/68/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Gloria Mariana Hernández Guerrero**, por medio del cual solicita pago extemporáneo del curso de Inglés I, por lo que se determina:----
CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de curso de Inglés I, refiere la peticionaria que en su momento no le fue posible y desconocía el trámite a seguir. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La peticionaria debió manifestar con anterioridad al vencimiento la imposibilidad de pagar, solicitando una prórroga de pago. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Gloria Mariana Hernández Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

LyL/68/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Nahúm Tadeo Velázquez Contreras**, por medio del cual solicita pago extemporáneo del curso de Inglés I, por lo que se determina:----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de octubre del 2020, fue solicitada autorización para realizar el pago de curso de Inglés I, refiere el peticionario que es para no perder el curso, ya que ha asistido desde el inicio de clases. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad de realizar el pago de las cuotas fijadas y de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos y en las fechas asignadas. -----
- La fecha límite de pago fue el 28 de agosto, se otorgó una prórroga de pago al 17 de septiembre del 2020. -----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad al vencimiento la imposibilidad de pagar, solicitando una prórroga de pago.-----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar al menos la imposibilidad de pago, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Nahúm Tadeo Velázquez Contreras**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

MED/74/2020: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Darany Mera Chavarría**, por medio del cual solicita modificación de calificación de la materia Urgencias Médico Quirúrgicas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2020, fue solicitada la modificación de calificación en la materia Urgencias Médico Quirúrgicas, ya que obtuvo NA, tomando en cuenta que no se analizó su caso, anexó la evidencia de la calificación que obtuvo según la plataforma en la que se realizó, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 5, 7, 276 fracción I, 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir que los docentes en su libertad de cátedra establecen la forma de evaluación, refiriendo así el tiempo de cada examen, lo cual como refiere la peticionaria que estableció al inicio del examen era de 45 minutos, aun cuando la aplicación le indicaba un tiempo diferente, en el entendido de que la peticionaria en su escrito reconoce haber iniciado tarde el examen, conocer las indicaciones y excediendo el tiempo indicado del docente.-----
- No es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--

· Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 5, 7, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 276 fracción I y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Sandra Darany Mera Chavarría**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

MED/76/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Bernardo González Bustamante**, por medio del cual solicita se le permita continuar con sus estudios y proceso de titulación correspondiente. Ya que refiere que desde finales del 2018 estuvo abierto a aclaraciones, platicar y resolver el problema que se suscitó debido a falta de comunicación entre los involucrados, cuando se enteró de que su caso había entrado al consejo (sic) de honor y justicia, refiere haber solicitado se le informara de sus situación, que se le suspendieron sus derecho como estudiante desde febrero del año en curso, sin que se le notificara por ningún medio de los que proporcionó.- Se tienen por reproducidos sus demás argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Con fundamento en los artículos 19 del Reglamento de Estudiantes y 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79, 276 fracción I, 278 fracción II, 282 y 287 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad.----
Se revisó el SIIA Escolar, del cual se desprende que no existió ninguna suspensión de derechos académicos como refiere en su solicitud.-----
Le informo que no es competencia de la Comisión de Asuntos Académicos, dictaminar de un asunto que refiere el peticionario es de la Comisión de Honor y Justicia, del cual de manera oportuna se le notificará el resolutivo. -----

C. Addis Abeba Ibarra Banda, Facultad de Medicina: Sirva éste medio para dar respuesta a sus escritos, presentados ante la comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, se tiene:-----

Folio 1330: Manifiesta el 17 de agosto del 2020, que: "...10 de junio del 2019, presenté examen ordinario correspondiente a la materia de Neurología, posteriormente fui notificada que tenía una NA (...), el 26 de junio del 2019, acudí a la dirección de la facultad de medicina a entregar dicha solicitud, la cual hasta el día de hoy no fue respondida (...) Ante la falta de respuesta de dicho documento y sin la aclaración de dicho examen, decidí realizar el examen extemporáneo (...) me notificó que dicho examen sería el día martes 1 de agosto del 2020, a las 11:00 am, en la FMUAQ; trate de confirmar dicha información con el Dr., pero fue inútil (...) Por los motivos antes expuestos pido sirva este documento como antecedente de dicha situación..."-----

Le informo que se tuvo por recibido su escrito y la Comisión se dio por enterada.-----

Folio 1516: Refiere el 07 de septiembre del 2020, que tuvo nula respuesta por parte del docente respecto a la aclaración, respecto al examen extemporáneo de la materia Neurología y presentando recurso de revisión. -----

Se tiene como anexo copia simple del examen de la materia y escrito del que se aprecia fecha 07 de septiembre del 2020, sin sello de la Facultad de Medicina.-----

- Le informo que con fecha 28 de octubre del 2020, se desahogó la Comisión de Asuntos Académicos relativos a la Facultad de Medicina, donde se solicitó la revisión de su petición y pronta atención, se acordó turnar la petición de revisión para que se notificara al docente.-----

El 05 de noviembre del 2020, se entregó copia de su recurso al Dr. Alfredo Uribe, Secretario Académico, a efecto de que realice la notificación al docente correspondiente, buscando garantizar su derecho de audiencia de la peticionaria.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

QUÍM/53/2020: En respuesta al escrito presentado por el **C. Roberto Carlos Patiño Martínez**, por medio del cual solicita baja de materia Inglés nivel 3, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 13 de octubre del 2020, refiere el peticionario que el motivo es que tiene necesidad de trabajar, no puede asistir a las horas de clase y su situación económica es desfavorable.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- Es necesario referir la importancia de que los estudiantes de la Universidad realicen los trámites administrativos correspondientes, respetando los procedimientos y fechas a ellos asignados. -----
- Al ser en demasía extemporánea su petición y no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el proceso de manera oportuna o la petición con anterioridad, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.--
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción

II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Roberto Carlos Patiño Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo que les pregunto, ¿tienen alguna manifestación que realizar o comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les agradecería manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (45 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Señora Presidenta, se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto noveno de la orden del día, se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Honor y Justicia, tenemos la resolución de cuatro asuntos, el Dictamen 1, que ustedes entenderán en el espíritu de la secrecía, solamente me referiré para efectos de la grabación al número de expediente y al resultado de la sanción, si existiera la necesidad de alguna revisión en particular los miembros de este Consejo que están en la Comisión de Honor y Justicia están a su disposición ellos ya los tienen y si algún consejero desea conocer al respecto se podrá referir a esta Comisión y se les informará correctamente y atinentemente los resultados. Adelante Dra. Zaldívar”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina quien expresa: “¿Cómo podemos votar a favor si no conocemos el caso? es difícil, tendríamos que ver, al menos que leyeran la resolución o algo, aunque no se digan los nombres”.-

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es lo que vamos hacer a continuación, de hecho, dentro de la Comisión el Dr. Rangel Consejero Universitario de la Facultad de Medicina forma parte, considerando algunos asuntos ha estado participando y tiene conocimiento de, entonces me voy a permitir hacer lectura exclusivamente del número de expediente y de la sanción y por eso yo hacia la especificación de que si hay necesidad de conocimiento pudiera ser a través de los miembros de la Comisión. *Muy bien, los Dictámenes emitidos por la Comisión de Honor y Justicia respecto a las opiniones 02/C1/2019; 03/C1/2019; CI/07/2019 y CI/08/2019 turnadas a esta por el Honorable Consejo Universitario en sesiones ordinarias de fecha 27 de febrero 2020 y 25 de junio 2020. 1) Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia respecto de la opinión 02/C1/2019, que se impone de sanción suspensión por un año en los derechos académicos y administrativos. 2) Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia respecto de la opinión 03/C1/2019, que impone suspensión por un año en sus derechos académicos. 3) Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia respecto de la opinión CI/07/2019, que impone sanción de suspensión por un año sus derechos académicos y el dictamen 4) que respecta a la opinión CI/08/2019, que impone sanción de suspensión por un año de sus derechos académicos, servicios comunitarios en la Facultad correspondiente, así como, la asistencia a cursos de ética y valores con una duración no menor a 36 horas.* Estos son los dictámenes, son productos en un trabajo colegiado de miembros de este Honorable Consejo Universitario que integran la Comisión de Honor y Justicia en donde se discuten, se trabajan estos casos, estos son los resultados que ellos emiten en atención a que ustedes remitieron a dicha Comisión los casos, insisto, los miembros que son Consejeros tienen conocimiento perfectamente del caso y para el resto de nuestros Consejeros está a su disposición cualquier información que tengan a bien solicitar. En relación a esto y atendiendo al comentario de la Dra. Zaldívar también les comento y dejamos abierto si ustedes tienen algún comentario con respecto a estos Dictámenes. Adelante Dra. Elton”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: “Gracias, pero nos dicen la sanción, pero no sabemos de qué se trata, entonces no podemos definir en un determinado momento si la sanción es correcta, es excesiva, entonces yo creo que no podemos votar, finalmente tendremos que dejar el voto de confianza a la Comisión, pero aun así a expensas de que las personas que sometieron sus casos pues no queden de acuerdo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Nosotros en este momento estamos emitiendo solamente los dictámenes, si ustedes gustan yo solicitaría entonces y en una próxima sesión viniera el Abogado General e hiciera una lectura protegida en el sentido de la personalidad de los involucrados en el caso y los pudieran leer y de esa manera ustedes los podrán valorar. Adelante Dr. Rangel”.-----

- - - El Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “Buen día a todos, yo soy parte de la Comisión de Honor y Justicia y si hay un tema que me quedé con una duda tanto estatutaria como jurídica, que quiero poner a la consideración

de todos los Consejeros, la figura de la suspensión de derechos académicos que aplicó para algunos de los casos, me refiero un caso por ejemplo tenía prácticamente dos años de que se inició el proceso y finalmente tomamos una decisión unánime, entonces la duda era esta suspensión de derechos si empezaba a contar a partir de ahora o se tomaba en cuenta el tiempo que había transcurrido, porque de esta manera era una locura en el sentido de que se pasaría tres años, dos años y medio dependiendo el tiempo previamente transcurrido, entonces quisiera no sé si los consejeros abogados tienen algo al respecto o quien conozca bien los estatutos, cómo opera la figura de suspensión de derechos cuando todavía no ha sido emitido una decisión por parte de la Comisión de Honor y Justicia gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Queda abierta la observación del Dr. Rangel, si algún Consejeros desea hacer algún comentario. Adelante por favor Mtro. Herrera”-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: “Buenos días a todos, en materia penal cuando sucede una situación de este tipo se toma en consideración lo que está compurgando el indiciado o presunto acusado, pero aquí el tema sería ver si este estudiante ya fue suspendido, tengo entendido que no fue suspendido, entonces las suspensiones comenzarían a contar a partir de la votación del dictamen, pero si ya está suspendido se tomaría en cuenta por orden práctico o por como dicen los juristas por mayoría de razón, lo que priva en materia penal, ejemplo si alguien es detenido por un delito y tiene un año en la cárcel y se dicta sentencia y lo condenan a tres ese año se toma en cuenta, de manera sencilla, de manera breve, pues ya nada más compurgaría dos años, aquí tendríamos que ver si hay suspensión o no, no lo recuerdo con precisión si estaba suspendido o no el alumno, gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, adelante Lic. Olguín”-----

- - - Enseguida interviene el Lic. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Buenos días a todos y a todas, además de hacer la aclaración a la Directora de Ciencias Naturales en el sentido de que por disposición legal de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, las personas que se ven involucradas en un asunto de esta naturaleza tienen que manifestar su deseo de que sus datos sean conocidos, porque pues es información sensible y lo que se ve en el seno de la discusión de la Comisión de Honor y Justicia créame que llevo bastante tiempo llegar a una resolución en ese sentido, por cuanto vea el tiempo que es lo que tiene que ver con la taxatividad de las sanciones que es que no se suspendan más tiempo o no tengan una pena mayor sin tener sentencia que lo que tendrían teniendo una sentencia desde el principio, creo que es un área de oportunidad para reformar el Estatuto Orgánico y prever esas situaciones porque esas suspensiones previas no las determina la Comisión de Honor y Justicia sino una Comisión que es parte de la estructura orgánica de la universidad, entonces ahí si nada más hacer la aclaración que incluso cualquier persona que quisiera tener acceso a un expediente fuera de la universidad en términos jurídicos, pues no tiene legitimación para conocerlo que ahí se dice, pero igual que en la Comisión de Asuntos Académicos pues nosotros les pedíamos el voto de confianza a lo que ahí se discutió”. - - -

Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Dra. Elton”-----

- - - La Dra. Juana Elizabeth Elton Puente, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Nada más aclarando, yo no estoy pidiendo los datos de las personas, sino por qué se les está acusando y listo, para ahora sí que cotejar la sanción, sobre todo por lo del curso de ética y no sé qué, pero no estoy pidiendo la información de la gente, estoy consciente de que eso es voluntad de las personas”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales: “Gracias, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Ugalde, por favor”-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Buena tarde, creo que es razonada la petición de la Dra. Elton en el sentido de que se debiera hacer una breve narrativa de la causa en cada caso, me parece que en este momento estaríamos imposibilitados para votar en el sentido que cada quien lo desee, porque no conocemos una breve narrativa de los antecedentes y sería suficiente con que nos la expusieran y con eso podríamos tener una posibilidad de hacerlo”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El Dr. Aurelio, que está de manera virtual, desea hacer uso de la voz, adelante por favor”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Primero considerando otros casos que han ocurrido y que se les aplicó sanción a los involucrados, entonces la sanción empezaba a contar a partir de que se les afectaron sus derechos, desconozco estos cuatro casos si ya aplicaron alguna sanción, si es así, entonces para que ya se les considere dentro de estos Consejos, que le empiecen a contar, entonces decía que si desconozco si en estos casos ya se les aplicó alguna sanción o han sido afectados en sus derechos para que se empiece a contar el tiempo a partir de que inició esta sanción, si no es así empezar, yo creo que eso es lo correcto y considerando los antecedentes y el otro punto también coincido con el Mtro. Ricardo, votar algo sin tener conocimiento de nada, realmente nos deja sin argumentos para poder decidir si corresponde o no la sanción, entonces la narrativa aunque se oculte no se digan los datos particulares, yo creo que sí es importante”-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, en este momento podemos comentarlos para que también se pueda tomar una decisión, adelante por favor Mtro. Gonzalo”.

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General:

“Buenas tardes, comentar dos puntos justamente que es parte de las inquietudes, la primera sería la parte de la suspensión, de acuerdo con el Estatuto Orgánico hay facultad de la Rectora para aquellos casos en los cuales considere que es importante y apremiante la necesidad de suspender en sus derechos a la persona, pues lo podrá hacer de acuerdo con esa facultad, esa suspensión es de carácter provisional, mientras se resuelve el asunto a través de la resolución definitiva que se sirva aprobar este Consejo Universitario, entonces esa suspensión es de carácter provisional y justamente parte de lo que comentaba el Lic. Carlos y el Dr. Aurelio, en relación a si se toman en cuenta o no en la determinación final pues podría tomarse un criterio el que propone el Mtro. Herrera Solorio o bien el definir que la sanción comienza a contar a partir de que se determine, entonces aquí lo que se está proponiendo es en esos cuatro casos que se tome en cuenta la definición de la sanción, a partir de que se apruebe la decisión por parte del Consejo Universitario, en estos casos la sanción máxima antes de la expulsión es la suspensión por un año; ahora bien vamos a referir de manera muy breve los cuatro casos que se están poniendo a consideración para decirles o darles noticias sobre en concreto cuáles son los hechos que se están atribuyendo, es importante señalar el procedimiento cómo se lleva a cabo, primero se detecta la conducta y es reportada vía algún docente el Consejo Académico de las Facultades o alguna persona que tenga conocimiento del hecho, lo reporta y entonces lo pone en conocimiento de la Rectora, quien tiene la facultad de convocar a la Comisión Instructora considerando el caso concreto y las evidencias que se tengan al alcance, se convoca entonces a la Comisión Instructora realiza la instrucción, es decir, documenta de manera suficiente el caso concreto, es decir, se allega de la información de que si se trata de un estudiante, de que la conducta se cometió etcétera y se llega de los elementos de prueba que se tengan, una vez que se ha llevado a cabo esta instrucción se pone en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que el Consejo tenga bien turnarlo a la Comisión de Honor y Justicia, para esto se presenta ya una opinión, en la cual en esa opinión pues se está proponiendo esta sanción, finalmente se han llevado aquí a cabo las sesiones de la Comisión de Honor y Justicia y habiendo llevado a cabo estas sesiones, discutido deliberadamente, conociendo a profundidad de los hechos, pues ha definido estas sanciones, entonces bueno de forma muy breve voy a referir cada uno de sus casos, entonces le pediría al Dr. Ávila si fuera tan gentil de referirme el número de asunto y con mucho gusto nos referimos al mismo”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Con mucho gusto, es la opinión número 02/CI/2019”. -----

- - - Continúa el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Correcto, este primer caso es de la Facultad de Medicina, aquí se trata de un estudiante de la Facultad el cual llevó a cabo una alteración de su calificación, se le autorizó asignar en la boleta el número de su calificación, pero resultó que no asignó el que de acuerdo con el criterio de la maestra ya se había asignado, sino se asignó una calificación superior aprobatoria, entonces esto quedó claro, quedó demostrado, quedó justificado y por eso se está proponiendo una sanción de una suspensión por un año en sus derechos académicos al estudiante, ese es el hecho del primer caso. Segundo caso si es tan amable doctor”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Solamente una pregunta Mtro. Gonzalo, ¿Cuánto tiempo estuvo este chico suspendido previamente?”. -----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “En este caso el asunto es del 2019, entonces fue aproximadamente un poco menos de un año”. -----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “El asunto es del 2019, entonces tal vez sea otro caso”. -----

- - El Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “Ese primer caso nunca fue suspendido, ese primer caso no”. -----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Ah no fue suspendido”. -----

- - - Nuevamente el Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “El segundo es el que fue suspendido”. -----

- - - Continúa el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Aquí no tengo la nota de la suspensión, pero comenta el doctor que este primer caso no fue suspendido. Sí doctor, adelante con el siguiente”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es la opinión 03/CI/2019”. -----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Correcto esta es la carpeta de investigación 03, también corresponde a la Facultad de Medicina, aquí el caso fue no solamente la falsificación de una calificación, sino de tres calificaciones, los docentes reconocieron en cada caso concreto que no correspondía su firma a la que aparecía en la boleta y se está proponiendo la sanción de suspensión por un año en los derechos académicos, la conducta ésta se estimó mayormente grave que la anterior y por esa circunstancia no obstante la suspensión se está proponiendo este año como sanción a partir de la fecha de autorización por Consejo Universitario, esto sin dejar de conocer el criterio que vertía el Mtro. Herrera Solorio, en el sentido de decir bueno, pero se computa ya la parte de la suspensión provisional, el Consejo Universitario podría tomar en consideración uno u otro criterio, no es obligatorio porque finalmente deriva del derecho penal, puede ser criterio orientador que no nos obliga, pero de alguna manera así podría tomarse en cuenta ese criterio para decir se toma en cuenta que ya estuvo suspendido y por lo tanto se da por compurgada la sanción o de aquí en adelante empieza a compurgar este año, la propuesta que está en el proyecto autorizado por la Comisión de Honor y Justicia es que a partir de ahora con la aprobación comenzara a contar ese año”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Adelante Dra. Zaldívar”. -----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Yo quisiera que ya se le tomara en cuenta, este chico ya tiene 2 años suspendido, de verdad y la carrera de Medicina dura 7 años, entonces por favor un año más de verdad yo creo que él ya escarmentó, ya tiene 2 años suspendidos, yo pediría que ya se tomará en cuenta y el chico ya podría reintegrarse a sus estudios”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias, ahorita lo sometemos”.-
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente expediente es el CI/07/2019”.-----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Este caso CI/07/2019 es de la Facultad de Enfermería, aquí en este caso se trata de un documento que fue expedido y se presentó para justificar una actividad académica, pero al revisar ese documento se percatan de que el documento es falso, concretamente se establece que una empresa expidió un documento autorizando la actividad y resultó que al revisar el documento el representante de la empresa dice ese documento no lo expedimos nosotros, es decir, la firma al calce del documento no nos corresponde, entonces se revisó el documento y se encontró que se había recortado la firma de otro documento y se pegó en el documento con el cual se pretendía acreditar la actividad académica, en este asunto participaron 2 estudiantes de la Facultad de Enfermería y entonces la propuesta de sanción es suspensión por un año en sus derechos académicos, impuesta a ambas estudiantes, en este caso también estaban suspendidas ambas estudiantes. Y el cuarto caso por favor doctor”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es el CI/08/2019”.-----

- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: “Este caso también es de la Facultad de Enfermería, aquí de lo que se trató fue de falsificar un justificante de una institución de salud pública y eso es lo que motiva la propuesta de suspensión por un año, derivado de que se consultó, se verificó con la institución pública y ésta corroboró que el documento sí era falso, no había sido extendido por alguno de sus médicos. Esos son los cuatro casos gracias”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Gonzalo, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien en este sentido, por un lado tenemos el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, por otro lado también tenemos la petición que hace la Dra. Zaldívar en un caso en particular, entonces no sé si sea suficiente con lo que escucharon para que podamos pasar entonces a la votación y lo haríamos caso por caso, estarían de acuerdo. Entonces en el primer dictamen 02/CI/2019, suspensión por un año de sus derechos académicos y administrativos para un alumno de la Facultad de Medicina, los que estén de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión favor de manifestarlo”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (46 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el caso del Dictamen CI/02/2019, que impone suspensión por un año en sus derechos académicos y administrativos, les comento que el resultado de la votación es aprobación, por mayoría de votos”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el dictamen 03/CI/2019, aquí hago la aclaración, tenemos en primer lugar recomendación del dictamen de la Comisión y también hay una solicitud de parte de la Directora de la Facultad de Medicina que esta sanción ya prácticamente sea aplicable al tiempo de evolución que lleva el caso, entonces tendría yo que votar ambas opciones que tenemos, entonces voy a proceder primero con el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia que habla de suspensión por un año en sus derechos académicos, por favor los que estén de acuerdo con este dictamen favor de manifestarlo”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (46 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En este segundo caso 03/CI/2019, en el cual los resultados de la votación a favor de la primera de respetar lo que sería el dictamen de la Comisión sería por mayoría de votos”.-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Javier Ávila Morales: “Pasamos entonces a evaluar la petición de la Dra. Zaldívar, entonces, a la observación que nos hace la Dra. Zaldívar en el cual se aplique, adelante Dr. Vivanco”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Martín Vivanco Vargas, Director de la Facultad de Contaduría y Administración quien manifiesta: “Muy buenos días, a mí me gustaría que fuera un criterio general, no un criterio específico, que realmente que si se toma la decisión este Consejo Universitario que sea a partir de que se sancionó ya sea internamente a través de la facultad de nuestra Rectora o que sea a partir de que se aprueba aquí en este Consejo Universitario, entonces yo quisiera que se aprobara, pero en forma general no en forma específica para todos los casos presentes y futuros que es el principio de generalidad constitucional, muchas gracias”.
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Bien, no sé si tengan algún comentario en relación a lo que el Dr. Vivanco acaba de aportar. Cedo la palabra a la Rectora, adelante por favor”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, lo que pasa doctor es que depende de la gravedad del caso y si ustedes se dieron cuenta los cuatro casos expuestos han

sido por falsificar o por alterar documentos, pero no tiene la misma gravedad y entonces se discute en ese momento la gravedad del caso como bien decía el Mtro. Gonzalo la suspensión por un año es la máxima suspensión que se puede dar antes de la expulsión definitiva, entonces ahí queda todavía una ventana porque no todos los casos tienen la misma gravedad y hay que ponderar en ese sentido y por eso es que la definición de si se toma o no el tiempo que ha transcurrido para dar por cumplida o no la sanción se valora en ese sentido, me parece que tomarlo como una definición genérica podría llevarnos a situaciones de falta de equidad en el tratamiento de los casos, pero desde luego que está a disposición y la palabra la tienen aquí el pleno. Adelante Dr. Ovidio por favor”.

- - - El Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Esta iniciativa de votación me incomoda un poquito, porque según lo que comentaba hace rato el Mtro. Gonzalo, eso más bien tendría que seguir un criterio que se toma en la Legislación en general, de que si la pena ya fue, me parece que si usted está diciendo que no, pero me parece que sí, eso ya no podría ponerse a discusión y mucho menos a votación si ahora se dice bueno ya fue suspendido dos años y ahora se le impone uno más, yo entiendo el asunto de la gravedad que fueron tres firmas y no una, pero no podemos andarnos brincando lo que está reglamentado y ahora decir bueno, pero entonces agarramos la otra vía que sería que a partir de ahora se le suspende por otro año, yo como no conozco el caso no tengo ni nada a favor ni en contra del estudiante o la estudiante, pero me parece que estamos haciendo una votación que no nos corresponde y yo les pediría a los abogados que nos aclaran si eso es así o no, porque ya lo suspendimos, si fue suspendido dos años, no podemos yo creo que no se puede decir bueno que la suspensión sea por tres y el último lo empezamos ahorita, que es lo que estaríamos haciendo, gracias”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctor, aquí en relación a lo que menciona el Dr. Ovidio efectivamente, la cuestión es que no tenemos perfectamente definido esta parte, incluso en la misma Legislación, dado que incluso están nuestros abogados ahí en la Comisión y ha sido motivo de discusión al respecto. Enseguida cedo la palabra al Mtro. Ugalde, la Dra. Zaldívar y el Dr. Rangel”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Gracias, primero quisiera referir si es que en algún momento los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tuvieron el conocimiento de que el estudiante estaba suspendido, si es así, entonces creo que desde el dictamen en lo sucesivo debiera ya definirse por parte de la Comisión el criterio, porque finalmente como Comisión del Consejo Universitario es una instancia la que el Consejo le ha otorgado la confianza para que pueda resolver las causas que ante ella se promueven, pero también debo de alegar en torno a esta situación que como institución tenemos que observar el principio pro persona, es decir, en un ejercicio de respeto a los derechos humanos de quienes forman parte de la comunidad universitaria, nuestra obligación es atender a la circunstancia particular del caso y si el estudiante ya estuvo suspendido en sus derechos, fue constatado por la Comisión de Honor y Justicia, consta en el expediente nosotros tenemos que tomar, como bien dice la Rectora, un criterio individual y a partir de ese criterio individual o de distintos criterios individuales tomar una determinación que nos permita generalizar ya de una manera más puntual, si en lo sucesivo ese va a ser el criterio de la institución, entonces yo partiría de la idea de que en este caso específico se evalúe y se sancione, porque es un caso singular y que si se llegan a presentar otros casos porque creo que en las distintas comisiones en donde hemos participado hemos observado circunstancias como éstas relacionadas con la alteración de documentos o presentación, irlos sancionando en lo individual y cuando tengamos un criterio definido que ya nos permita decir en estos casos las sanciones en estos términos, pero ahorita creo que sí lo tendríamos que votar en lo individual, pero insisto siempre respetando el tema de los derechos humanos también del integrante de la comunidad”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, adelante Dra. Zaldívar”.

- - - La Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: “Lo que pasa que es el caso tardó muchísimo porque la Comisión Instructora no se reunía ni nada, por eso se dilató tanto, entonces yo siento que no es culpa del estudiante y el estudiante ya estuvo suspendido dos años y atendiendo al comentario muy acertado el Mtro. Ricardo yo creo que éste chico ya estuvo y estamos atentando contra sus derechos son menos, dicen que la suspensión máxima es un año y él estuvo suspendido dos quiero recordarles a cada uno de los consejeros que estamos hablando del proyecto de vida de una persona, ok cometió un error son jóvenes, yo no lo estoy justificando, pero creo que ya pago, entonces yo creo que ya merece que se le dé permiso de reinscribirse, de verdad que lo digo con toda sinceridad y ojalá puedan votar de una manera razonada y pensando en lo que va a afectar a una persona, gracias”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien gracias, adelante Dr. Rangel”.

- - - El Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “Sí en el sentido de lo ha pronunciado el Dr. Ovidio y el Mtro. Ugalde, si veo una cuestión de fondo señora Rectora en cuanto a la como la discrecionalidad que iría en contra de una ley general y me refiero a la suspensión máxima de un año, si el estatuto dice eso me preocuparía la parte discrecional, preferiría que tuviéramos reglas claras aplicables a todos los casos”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí completamente de acuerdo y me parece que es parte de nuestra tarea en la actualización de la normativa, el problema es que en este momento no existe un criterio en ese sentido, pero bueno estoy de acuerdo en que hay

que ir en función de los derechos pro por persona. Enseguida cedo la para al Lic. Carlos".-----
- - - Enseguida interviene el Lic. Carlos Olgún González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: "A mí sólo me gustaría abonar haciendo varias aclaraciones, número uno, la suspensión no la decretó la Comisión de Honor y Justicia fue la Comisión Instructora que es un órgano distinto, nosotros, bueno al menos la Comisión de la que formo parte, tenemos dos meses o dos ocasiones que hemos sesionado y justamente fue motivo del pronunciamiento en la Comisión el hecho de por qué tardó tanto el desahogo de esas carpetas de investigación, por cuanto ve a las facultades discrecionales en materia penal si hay muchas facultades discrecionales del juez de control, dependiendo de la gravedad del caso, lo que sí es cierto aquí, creo que eso es lo que tendremos que distinguir es fijar el criterio, que en mi opinión personal, si se debe de tomar el tiempo que digamos ya fue suspendido de manera previa, porque pues si no en estos mismos asuntos tenemos uno que sí fue suspendido y otro que no fue suspendido y entonces pues eso sí genera justicia distinta para un mismo tipo de asunto y eso está prohibido por la Constitución".-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo universitario: "Muy bien. Mtro. Gonzalo adelante por favor".-----
- - - El Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General: "Gracias solo refiriendo a manera de conclusión para mayor claridad de los consejeros, es que justamente la disposición establece una suspensión de carácter provisional que puede decretar o determinar la Rectora atendiendo a la gravedad del caso, esa suspensión provisional no es la de la resolución definitiva, eso es mientras se resuelve el caso ya una vez que se resuelve el caso que justamente estamos en ese momento, entonces podrá determinarse como sanción máximo ese año de suspensión que ya consideraríamos como una suspensión de carácter definitiva y no provisional, ahora eso es lo que dice literalmente el Estatuto y cuando hace referencia a esta suspensión del año máximo no dice se tomará en cuenta el tiempo que hubiera tenido de suspensión provisional, probablemente ahí tenga una laguna el Estatuto y por lo tanto atendiendo un criterio estricto de la literalidad diría no se tomaría en cuenta el plazo de suspensión provisional, sin embargo, con acierto hace el comentario Mtro. Ugalde en el sentido de que pues es mayormente garantista, protector y pro persona el criterio de interpretación de decir bueno se puede reconocer el tiempo que ya se hubiere purgado, ahora sin que se deba perder de vista en este caso que estamos hablando de una situación en la cual pues si las faltas son graves y que aún en el extremo pudieran derivar hasta en la expulsión, porque finalmente se trata de la firma de los docentes y eso es una práctica que debe inhibirse, entonces a su consideración muchas gracias".-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo universitario: "Muchas gracias Mtro. Gonzalo. Adelante Mtro. Herrero".-----
- - - Enseguida expresa el Mtro. Jorge Herrera Solorio, Consejero Maestro de la Facultad de Derecho: "Alguien que nos auxilió en la Comisión me informa que el alumno de Medicina no fue suspendido de manera oficial, no se le notificó por escrito que estaba suspendido, solamente se le dijo de manera verbal en el departamento jurídico en ese entonces, en el 2019 estaba suspendido, pero no se le entregó un oficio como tal en el que ya le modificará su situación jurídica como alumno suspendido, entonces realmente no fue suspendido, creo que aquí nos pudiera auxiliar el Lic. Salvador Morales para decirnos si realmente hubo la suspensión, hasta donde yo tengo entendido se tiene que notificar por escrito en el sentido de que está suspendido y aquí no se le notificó por escrito al alumno, de hecho siguió disfrutando de sus derechos académicos".-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en atención a su petición le voy a solicitar al Lic. Salvador Morales que está asignado a la Secretaría Académica si tiene a bien hacernos alguna observación al respecto".-----
- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, en relación a este punto me comenta el Lic. Morales que esta información la tiene en resguardo la Comisión Instructora. Si me lo permiten hacemos una moción de orden al respecto, ya se votó el dictamen de la Comisión y se aprobó, cuál es el siguiente punto, ahora si se aplica y se tome en cuenta el tiempo de evolución que tiene el caso, entonces si usted están de acuerdo la Comisión cumplió con establecer un dictamen, ahora lo único que nos falta es establecer y en atención a los derechos humanos a la petición también razonada que hace la Facultad de Medicina, si en un momento dado se puede está sanción que ya está emitida y que está aprobada por ustedes, considerar el tiempo que lleva el caso para su ejecución, entonces si ustedes están de acuerdo podemos llevar la votación exclusivamente los que estén de acuerdo en que pueda ser aplicable ya la sanción al tiempo que lleva el caso de nuestro estudiante, si están de acuerdo lo podemos llevar a votación del pleno, les parecería muy bien. Entonces en relación al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del expediente 02/CI/2019, la cual aplica una sanción de suspensión por un año en sus derechos académicos solicitaría atentamente su votación para, si es aplicable ya esta sanción al tiempo que lleva transcurrido el caso los que estén de acuerdo por favor manifestar la intención de su voto".-----
- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (47 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cuatro), ¿votos en contra? (cinco votos), ¿abstenciones? (ocho abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo al pleno que en relación al dictamen 2 de la Comisión de Honor y Justicia, en relación al expediente de 03/CI/2019 con suspensión de un año en los derechos académicos se votó si era aplicable ya esa sanción al tiempo de evolución del caso, por lo tanto, se aprueba este dictamen con este último considerando, por mayoría de votos muchas gracias".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Siguiendo entonces, tendríamos que pasar ahora a la votación del Dictamen de la Comisión de Honor y Justicia respecto de la opinión del caso CI/07/2019 también de suspensión por un año en sus derechos académicos, del cual ya fue informado por el Abogado General y que compete a la Facultad de Enfermería, por lo anterior le solicito manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y siete), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, les informo al pleno que en relación al dictamen CI/07/2019 con suspensión por un año en los derechos académicos, por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Solamente si tengo que hacer una observación al respecto, nosotros estamos aplicando un criterio en el caso de la Facultad de Medicina con la cuestión de los tiempos que se llevó el caso como tal y la resolución, en el caso de que también en estos de la Facultad de Enfermería hubieran sido una cuestión similar me parece que lo correcto es que lo que tenemos que tratar con el mismo criterio”.-----

- - - Interviene la C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Yo sólo quería hacer un señalamiento sobre el área de oportunidad que hay en la comunicación porque entiendo que nunca se le notificó al chico que se le iba a dar cese de sus labores, entonces él pudo haber continuado con sus actividades y en este punto pues poner la sanción y en el caso contrario hay chicos que les pudieron haber dado de baja por determinada razón y siguen tomando clases, entonces como que ahí está el área de oportunidad en el que si se les notifique y que se comunique de la forma adecuada”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias totalmente de acuerdo consejera. Finalmente pasaremos al último caso del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, perdón antes de pasar al siguiente caso les decía que en el caso de que el criterio que utilizamos con el caso de Medicina con los tiempos de evolución del caso y el de la temporalidad del mismo, lo correcto sería que lo pudiéramos aplicar con el mismo criterio, entonces no sé si estén de acuerdo al respecto”.-----

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Se tiene que votar”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De acuerdo. Nos falta un caso, yo creo que antes de pasar al mismo si ustedes están de acuerdo podemos hacer una votación ahora en relación a que en el caso tres y cuatro si cumplen con una situación semejante a los casos evaluados de Medicina de temporalidad se pudiera aplicar el mismo criterio ¿estaríamos de acuerdo?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, entonces en relación a este punto, en el cual estamos solicitando que la aplicación de la sanción de la Comisión de Honor y Justicia en relación a la temporalidad de los casos que están evaluándose por parte de la Facultad de Enfermería sea el mismo criterio aplicable al caso de la Facultad de Medicina, en ese sentido les voy a solicitar atentamente los que estén de acuerdo manifestar la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y siete), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo a este pleno que esta observación en relación al tratamiento con el mismo criterio en la temporalidad de la aplicación del dictamen se aprobó por mayoría de votos”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ahora si concluimos con el último caso ya con el criterio establecido, en relación al expediente CI/08/2019 que impone suspensión por un año en sus derechos académicos, servicios comunitarios en la facultad correspondiente, así como la asistencia a cursos de ética y valores con una duración no menor a 36 horas, les suplico a ustedes tengan a bien manifestar la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (36 votos de los consejeros presentes y conectados por vía remota en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo al pleno que ha sido aprobado el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia en relación al expediente CI/08/2019, con suspensión por un año en sus derechos académicos, servicios comunitarios en la facultad correspondiente, así como la asistencia a cursos de ética y valores con una duración no menor a 36 horas, por tal motivo le informo Señora Presidenta que se han aprobado entonces los dictámenes de las Comisiones de Honor y Justicia”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto diez, se solicita su aprobación, si procede la creación de la Maestría de Negocios y Comercio Internacional presentada por la Facultad de Contaduría y Administración, solicito a la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Mtro. Rafael Espinosa de los Montes López tenga bien realizarla”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias.

Adelante Mtro. Espinoza, tiene usted la autorización del uso de la voz".-----
- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Rafael Espinosa de los Montes López quien expone: "Buenas tardes Consejo Universitario. Les voy a presentar el programa educativo en sí la Maestría en Negocios y Comercio Internacional, la Facultad de Contaduría de Administración presenta este programa educativo como es parte de la Universidad desarrollar los programas, generar educación, generar mejoras hacia la sociedad. La coordinación de la creación del proyecto, el nombre del programa es Maestría en Negocios y Comercio Internacional, la obtención de grado es maestro en negocios y comercio internacional o maestra en negocios y comercio internacional; el nivel académico es maestría; el programa educativo de orientación profesional, nivel posgrado profesionalizante; la duración del ciclo académico es de 2 años y el ingreso es semestral. Algunos antecedentes, el crecimiento del comercio internacional del mundo es real, la Organización Mundial del Comercio presenta esta tabla, en donde lo compara con el producto interno bruto y el comercio internacional se ha desarrollado en varios años en mayor porcentaje que el propio PIB, esto se debe a que la tecnología ha venido desarrollándose, las empresas cada día, en cada país se apoyan entre ellas formando alianzas importantes, en los mercados internacionales cada vez se integran más. En aspectos de pertinencia tenemos que México ha venido integrándose a los mercados globales, esto procura garantizar el buen posicionamiento del país y un crecimiento económico y sustentable con un mejor ingreso per cápita, así como el bienestar para todos los sectores económicos y sociales, en la Facultad de Contaduría y Administración se hicieron encuestas a los licenciados, a los estudiantes y sobre todo los licenciados estudiantes que están en Negocios y Comercio Internacional son los que están listos para estudiar esta maestría, además de administradores, en áreas financieras y en área de contaduría pública; continuando con la pertinencia México tiene un promedio de 13 tratados internacionales comerciales, son un promedio de 50 países que hay que darles atención, hay que atender estos tratados internacionales comerciales, son más de mil millones de personas las que están en estos países y México tiene que preparar profesionales, maestros en comercio exterior para darle un buen trato, hacer buenos contratos, hacer buenos negocios y lograr para México el bienestar económico; el mercado laboral probable, se preguntó a los posibles estudiantes que si estudiarían una maestría, el 75% dijo que sí, cómo se visualizan otras preguntas y se visualizan trabajando en empresas multinacionales, el 85% de los encuestados se visualizan trabajando en empresas multinacionales, en las empresas multinacionales en promedio tienen el 31% de fuerza laboral en nuestro país; el mercado laboral probable, los empleadores en un 70% contratarían personas que tuvieran la Maestría de Negocio y Comercio Internacional obviamente en su área, se les preguntó ¿de qué universidad le gustaría a que sus empleados sean contratados?, el 60% señaló a la Universidad Autónoma de Querétaro, otro dato es que en Querétaro tenemos siete empresas a nivel multinacional de las mejores del mundo AT&Ty, DHL EXPRESS, HILTON algunas de ellas; Datos censados nos dicen que México tiene el 66% de empresas multinacionales en el centro y en el occidente del país el 34% está en las fronteras. El objetivo general de la maestría es preparar profesionales en el área de los negocios y del comercio internacional, que posean habilidades, conocimientos y aptitudes que les permitan desempeñarse en el sector privado y público proponiendo soluciones vanguardistas a los acontecimientos globalizados comerciales, algunos objetivos específicos es formar profesionales capaces de resolver los retos cada vez más complejos con lo que se enfrentan los sectores públicos y privados en nuestro país, de llevar propuestas estratégicas que respondan a los retos a los que se enfrentan las empresas del país, este es el mapa curricular el mapa curricular han sido materias seleccionadas de acuerdo a las necesidades de esta maestría del país, son nueve materias disciplinares, cinco materias optativas a cursar, una estancia profesional y de taller de tesis, esto se hace en cuatro semestres; las materias optativas también están analizadas, están seleccionadas como por ejemplo negocios y comercio internacional con Asia, con Europa, con América, aplicación de los tratados, proyectos de importación exportación, algunas empresas multinacionales y un concepto que estamos aquí en la UAQ innovando que se llama las micromultinacionales, tenemos que aprender a trabajar con micro multinacionales para hacer negocios en el mundo, este es el resumen de créditos, hay que cubrir 90 créditos en las materias, en actividades frente a docente y en actividades independientes, son dos líneas generales del conocimiento la línea de negocios internacionales y la línea de comercio internacional; el perfil docente, los docentes de la Maestría de Negocios y Comercio Internacional deberán ser docentes e investigadores con experiencia en la disciplina de que se trate y deberán contar como mínimo con maestría y preferentemente con doctorado, asimismo por ser una maestría profesionalizante se contará con expertos que se desarrollen activamente en el medio profesional además serán relacionado además deberán ser capaces de relacionar continuamente el conocimiento con las aplicaciones a la cotidianidad que se vive en los sectores comerciales, la factibilidad docente tenemos en la facultad doctores y maestros de tiempo completo y de tiempo libre, los maestros de tiempo libre se desarrollan en medios como aduanas, en agencias aduanales algunos de ellos obviamente, tenemos cuatro doctores y dos maestros de tiempo completo y cuatro docentes de tiempo libre especialistas en el área, 60% de los doctores cuentan con la certificación PRODEP, 40% de los doctores están concursando por SNI y tres docentes de maestría están actualmente cursando el doctorado; la infraestructura, tenemos en el edificio de posgrado, tenemos este edificio con tres niveles, en el primer nivel tenemos cuatro aulas para capacidad hasta de 30 alumnos, en el segundo nivel tenemos dos aulas con capacidad hasta para 30 alumnos, 5 aulas para 17 alumnos y en el tercer nivel tenemos 4 aulas hasta para 30 alumnos, laboratorios, bibliotecas, centros de cómputo y mapoteca; el perfil de ingreso, el aspirante deberá contar con

el grado de Licenciatura de área en Negocios de Comercio Internacional, la Economía, Contaduría Pública, Administración o afín, en caso de no contar con esa profesión a fin será evaluado por el Comité Académico para su consideración; los requisitos de ingresos, llenar su solicitud, su currículum, un nivel de inglés de acuerdo al Marco Común Europeo, cursar y aprobar en su caso el curso propedéutico; las materias del curso propedéutico de metodologías de investigación, métodos cuantitativos, cualitativos, geopolítica y formato mapa; la permanencia de acuerdo a lo que establece la legislación universitaria, un promedio mínimo de 7 por cada semestre cursado, no reprobado materias en el caso; la baja del alumno es a solicitud del estudiante, reprobado una asignatura dos veces o reprobado dos materias diferentes; perfil de egreso, el egresado de la Maestría Negocios y Comercio Internacional es un profesional con los conocimientos, habilidades y actitudes para tomar decisiones de alto impacto y hacer operaciones internacionales tanto en el ámbito de empresas multinacionales e internacionales como nacionales, se busca que sean maestros en comercio exterior dentro de lo que es habilidades y aptitudes; los requisitos de egreso deben de haber cumplido el programa hasta en si los 90 créditos, tener un inglés más avanzado en este caso el B1 con calificación mínima de 7, presentar, aprobar y defender un trabajo en formato de tesis ya sea la tesis o un artículo; la vinculación, el área de posgrado en este caso hay estancias, en este caso se buscan estancias académicas y movilidad para eso se tienen convenios con Universidades en Canadá, en Colombia, en España e inclusive en la Universidad Autónoma Metropolitana tenemos un convenio para hacer estancias y movilidades; el financiamiento; se analiza el punto de equilibrio para que esta Maestría se autofinancie y con cinco alumnos se autofinancia la Maestra la Maestría cubriéndolo a docentes y los costos indirectos en el caso a los costos adicionales y de acuerdo al interés manifestado por los aspirantes se pretende contar con grupos entre 15 y 20 alumnos, muchas gracias".-----

- - - El Dr. Javier Avila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtro. Espinoza, a continuación, queda abierto al pleno algún comentario u observación que tengan a bien al programa académico que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. Adelante Dr. Ovidio, por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: "Gracias, ciertamente la temática que cubriría esta maestría, es como así lo presentó muy importante y bueno en México pues desde la apertura comercial cada vez se ha hecho más amplio, más grande la cuantía de importaciones, de exportaciones y por supuesto de empresas que trabajan a nivel multinacional como se decía, entonces el comercio internacional en realidad hoy en día no se trata de, digamos de ventas y compras de productos terminados, sino básicamente de productos en proceso, eso yo creo que ya está bastante abordado y con mucho muy publicadas, no tengo ninguna duda de que es una temática muy grande, muy importante que hay que tomar en cuenta, lo que no me queda claro de su presentación es la justificación de por qué otra maestría en comercio internacional, son varias las que hay en el país y el hecho de que existan empresas multinacionales o empresas que comercien de manera internacional no es para mí una justificación suficiente para que entonces necesitemos hacer una maestría en comercio internacional, entonces a mí me falta ese vínculo y por ahí presenta usted unos datos sobre que se les preguntó a los empleadores que en algún momento emplearían a nuestros egresados y contestaron que sí, que si los emplearían y que lo harían de la UAQ, pero no queda claro ahí, entonces yo le pediría que nos explicara cómo fue esa encuesta, una serie de entrevistas, solamente aquí en Querétaro en el país en general o que, entonces ahí sí me gustaría que por favor nos aclarará o me aclara esas dudas y por otro lado estaría sustentada en un núcleo académico básico de cuatro profesores de tiempo completo, yo me pregunto ¿esos cuatro profesores de tiempo completo no tienen otras actividades?, ¿estarían en esa maestría solamente o no?, ¿quiénes cubrirían el total de las materias de las asignaturas?, ¿está previsto eso?, son profesores que están actualmente contratados de tiempo completo y de tiempo libre o vamos a estar contratando de nuevo otros profesores, porque finalmente los que se están proponiendo ya están ocupados en otras cosas y entonces no se trata exclusivamente de esta propuesta mi preocupación, sino mi preocupación digamos es en general para todo este proceso que estamos haciendo de aprobaciones de nuevos programas, de con que lo estamos sustentando y no es otra vía para contratar personal por honorarios, eso es lo que a mí me preocuparía, entonces si ustedes se comprometen a no contratar profesores por honorarios para este programa, no tendría más que el otro cuestionamiento".-----

- - - Enseguida contesta Mtro. Rafael Espinoda de los Montes López, en su calidad de ponente: "Muchas gracias doctor por sus comentarios, la primera pregunta es en relación a la oferta académica del país y en Querétaro, al hacer la Maestría obviamente investigamos el mercado, por ahí en el documento manejamos una lista de Universidades que tienen esta Maestría, aquí en Querétaro nada más tenemos dos Universidades que presentan, el Tecnológico de Monterrey y la Universidad Anáhuac, aquí en Querétaro nada más, es una área de oportunidad para la Universidad Autónoma de Querétaro esta Maestría porque pues dos Universidades para un estado y parte del Bajío que muchos vienen aquí estudiar preguntan por esa Maestría y no la hay, por eso la estamos ofertando, bueno si se logra, ese es el benchmarking que le llamamos de analizar el mercado de esta Maestría, el comercio exterior está creciendo, yo tengo 30 años casi 40 años en esta área de negocios y comercio exterior y siempre ha sido para mí muy triste de que no tengamos gente de comercio, pero realmente forjada y esa es la oportunidad para que Querétaro oferte esa maestría. Bien el otro punto de la planta del núcleo académico, yo aquí ya llevo 12 años en la UAQ, yo vengo de la UNAM, estuve 15 años en CU en México y he visto los maestros de aquí de la Facultad y me ha sorprendido mucho, porque están muy bien los maestros

aquí en la Facultad de Contaduría, digo yo tengo en la UNAM 15 años e igual con los que tengo aquí comparo, hago una comparación real no me la practican y veo que hay mucha calidad de maestro aquí de comercio, de negocios y siento que si hay factibilidad, si no yo no habría caso, sino no se hubiera tenido planta docente en el núcleo académico, los tiempos completos en la Facultad se han ido disminuyendo porque se han jubilado, muchos docentes se han jubilado, pero aun así hay todavía maestros que veo que nos apoyarían maestros de tiempo libre, también maestros de tiempo libre también veo que hay posibilidades de hacer esto, si hay un cuerpo docente por lo que me he dado cuenta, en los 12 años que llevé aquí ya en la Facultad y bueno no lo veo como objeción, sino como una oportunidad para las Facultad de Contaduría.” -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, adelante Lic. Olguín”.-----

- - - El Lic. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Bueno yo soy docente de esa carrera y me gustará un poquito solo abordar la pertinencia, si hace falta el grado de especialización porque esta carrera comenzó justamente cuando yo estaba en la carrera de Contador Público en el 2010, creo que fue la primera generación y de toda la Facultad es la carrera que tiene mayor demanda, de hecho creo que está dentro de las tres carreras que mayor puntaje se pide para acceder a todas las de la Universidad, al grado casi de la Facultad de Medicina y los jóvenes que están en esta carrera son bastante listos, muchos de ellos tienen manejo de 3, 4, 5 idiomas, pero hay temáticas como en absolutamente todas las carreras que dentro de lo que es la clase de licenciatura pues no se puede abordar y la idea de esta Maestría es que sea Profesionalizante, por poner unos ejemplos yo doy la clase de tópicos fiscales en esta carrera y hay muchas cosas que no se pueden abordar ahí a fondo como es lo que tiene que ver con las prácticas de compliance a nivel internacional, que es una reforma que se viene dando en España del 2018, donde las personas morales ya pueden ser sujetas a procesos penales por el desempeño de sus empleados, hay otros temas muy importantes que tienen que se tienen que abordar a nivel profesionalizante, como es la Ley del Lavado de Dinero, que se desprenden de acuerdos de grupos de acción financiera internacional de la ONU donde hay prácticas, incluso si vemos en la página de la unidad de inteligencia financiera, hay un mapa nacional de conductas que se han detectado que tienen que ver con prácticas de defraudación fiscal y en este punto la Facultad, este proyecto que se presentó en el Consejo Académico consideramos que es muy necesario el hecho de que los propios estudiantes de la facultad que estamos seguros que muchos de ellos van a buscar seguir con su profesionalización, tengan una opción porque las maestrías a las que hace referencia el Mtro. Espinoza pues son mucho más caras y tienen que muchas ocasiones irse fuera del Estado para poder seguir con su preparación y sí recalcar que la intención de esta maestría es profesionalizante más que de una cuestión teórica, sería todo gracias”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, ¿algún otro comentario al respecto en relación a este programa académico?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, en razón de no existir ninguna otra intervención, les voy a solicitar tengan a bien manifestar el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se ha aprobado la creación de la Maestría en Negocios y Comercio Internacional que presentó la Facultad de Contaduría y Administración en los términos presentados por mayoría de votos, muchas gracias”.-----

- - - El plan de estudios de la Maestría en Negocios y Comercio Internacional aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día, se solicita su aprobación si procede la creación de la Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas Estomas y Quemaduras presentada por la Facultad de Enfermería, solicito atentamente a nuestra Presidenta si nos autoriza para que el Mtro. Raymundo Duque Rodríguez lleve a cabo la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Mtro. Duque, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Raymundo Duque Rodríguez quien expone: “Muy buenos días a todos. La Facultad de Enfermería presenta este programa educativo de nueva creación llamado Maestría en el Manejo Clínico Avanzado en Estomas y Quemaduras. Este programa es de orientación científico práctico interdisciplinario, para obtener el grado de maestro o de maestra en el manejo clínico avanzado en heridas estomas quemaduras, el nivel académico es de maestría, orientación según CONACyT, profesional, la duración del ciclo académico es de 2 años y el ingreso generacional; como pertinencia bueno en necesidad social en el Estado de Querétaro encontramos que hay alrededor de dos mil a cinco mil quemaduras que se presentaron al año 22 mil 773 pacientes con diabetes mellitus y aquí encontramos un cuarto lugar que se presenta como consecuencia las úlceras vasculares, ocupa el décimo tercer lugar en accidentes de tránsito y contamos con un padrón

aproximado de 4 mil 25 enfermeras y 3 mil 369 médicos se realizó un estudio de diagnóstico en el cual el 62% de los participantes creen importante capacitarse y actualizarse para estandarizar el cuidado de heridas, 54% considera que estudiarán el programa educativo si cuenta con enfoque científico teórico y práctico, como programas similares tenemos a nivel internacional en España se ofertan 5, en Australia 1 y en Estados Unidos 1, a nivel nacional contamos solamente con un programa ofertado por la Universidad Panamericana en la Ciudad de México, lo cual es privada y pues no hay nada a nivel estatal, de poder aprobarse el programa pues seríamos la primera Universidad pública en contar con esta orientación y la inserción laboral pues serían instituciones públicas, instituciones privadas o bien se empoderaría a los participantes para que puedan realizar su consulta privada; el programa va dirigido a licenciados en enfermería y medicina; el objetivo es formar maestros y maestras de la enfermería y medicina con competencias, conocimientos, herramientas y habilidades científicas éticas y humanísticas para establecer diagnósticos y tratamientos con juicio crítico y clínico a personas que presentan quemaduras, estomas o heridas agudas y crónicas, con compromiso, confiabilidad, credibilidad, visión integral y capacidad de análisis que den respuesta a necesidades y condiciones saludables en la población; objetivos particulares, ofertar un posgrado de calidad con pertinencia social a profesionales de enfermería y medicina, promover un lenguaje estandarizado basado en la evidencia científica para afrontar las enfermedades crónico-degenerativas y ofrecer un abordaje profesional a los pacientes con heridas agudas y crónicas, así como diseñar y estandarizar planes de atención e intervención para la atención a los pacientes; este programa pretende dar respuesta a la necesidad de formar profesionales de enfermería y medicina en competencias científicas y humanísticas enfocados a heridas, estomas y quemaduras, que esto permita desempeñarse de manera efectiva en instituciones de salud a nivel público y privado, particularmente en el Estado de Querétaro, para ello la Facultad cuenta con infraestructura, la cual se puede dar cabida a los participantes, en la parte de recursos con simuladores, con material, etcétera; el financiamiento sería por cuotas del diplomado de admisión y fondos anuales provenientes de recursos propios de la Facultad y de la Administración Central; los requisitos para ingreso, se les solicitaría en recepción de documentos y currículum, aprobación de un curso de admisión con calificación mínima de 8, presentación oral y escrita de un anteproyecto y una entrevista; para el egreso se deberá de haber cubierto plan de estudios al 100% y para obtener el grado se debe de cumplir con la normatividad de acuerdo al Reglamento de la universidad, cumplir el 100% de los créditos, un trabajo escrito en formato de tesis y/o artículo publicado como primer autor y la constancia del idioma inglés; total horas frente a grupo, se considera 960, de trabajo independiente 676 y de práctica docente 240, nos da un total de horas de 1,876 para un total de créditos de 116; aquí tenemos la estructura que formaría la parte del primer semestre con sus materias, segundo semestre no se considera ya una primera estancia o movilidad práctica, tercer semestre y asimismo el cuarto semestre con la segunda parte de movilidad; los ejes temáticos teórico profesionalizante lo corresponden un total de 18 materias disciplinares, el metodológico son seis materias instrumentales y el formativo cuatro materias optativas más las dos estancias que están consideradas; aquí tenemos el mapa curricular con la consecución de cada una de sus materias o requisitos previos, las materias optativas que se están considerando, que son también enfocadas a la orientación de la maestría se puede optar por alguna de ellas tecnologías de la información o comunicación o cuidados paliativos, bioética aplicada y construcción de análisis de matriz de datos, psicología del cuidado, rehabilitación basada en evidencia científica y tanatología o nutrición clínica; la línea de generación y aplicación del conocimiento sería atención a intervención en el manejo clínico avanzado de heridas, estomas y quemaduras, núcleo académico básico, aquí corresponden a los maestros que tenemos de tiempo completo, de tiempo libre y se están considerando maestros con el nivel de honorarios, sobre todo para la parte del núcleo académico complementario, recordemos que bueno este tipo de instrucción no está ofertada en nuestro país y pues está ahí, se está iniciando, seríamos pioneros para contar con maestros propios; la vinculación sería a través de la Secretaría de Salud a nivel estatal en instituciones como el ISSSTE y como el IMSS y a nivel nacional se tienen convenios con todos este tipo de instituciones para poder realizar la parte de movilidad y campus, muchas gracias”-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias Mtro. Duque, queda a su consideración algún comentario u observación en relación a este programa académico que presenta la Facultad de Enfermería”-----

-- - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención les solicitaré si pasamos a la votación”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (37 votos de los consejeros presentes y conectados por zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno de este Consejo, que se aprueba la creación de la Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas Estomas y Quemaduras que presentó la Facultad de Enfermería, por mayoría de votos”-----

- - - El plan de estudios de la Maestría en el Manejo Clínico Avanzado de Heridas Estomas y Quemaduras aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto doce del orden del día se presenta para su conocimiento y en su caso la aprobación del procedimiento de

obtención de diploma o grado académico, por parte de la Dirección de Servicios Académicos, por lo que le solicito a la Presidenta dé la autorización para que el Mtro. Darío Hurtado Maldonado realice la presentación”. -----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Mtro. Hurtado, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos quien expone: “Buenas tardes a todos, bien, vamos a presentar lo que es la obtención del Diploma, Grado académico, es decir, los títulos que se otorgan o los grados que se otorgan a nivel posgrado; el objetivo de la presentación es agilizar, simplificar y transparentar el proceso de obtención de diploma o grado de nivel posgrado para dar mayor certeza al candidato y al proceso mismo. Esta presentación es resultado de diversos grupos de trabajo, entre ellos la Secretaria Académica, la Dirección de Servicios Académicos, la Dirección de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Biblioteca, la Jefatura de Posgrado de las Facultades de: Derecho, Ingeniería, Enfermería, Ciencias Políticas y Sociales y se han llevado a cabo reuniones con algunos consejeros y en algunos Consejos de Investigación y Posgrado desde el 05 de febrero del 2019 hasta la aprobación del mismo el día 12 de noviembre del 2020 en Consejo de Investigación y Posgrado y también se presentó al Comité de Planeación el día 17 de noviembre del 2020; la simplificación tiene como consideración principal en los votos aprobatorios del sínodo que ampararán además del contenido del formato la originalidad del trabajo presentado, las adecuaciones que se proponen es que la Jefatura de Posgrado de la Facultad avale que el candidato ha cumplido con los requisitos académicos y administrativos de su Facultad por medio de una carta de liberación de diploma y obtención de grado emitida por el Consejo Universitario, sin necesidad de sujetarse a las autorizaciones del Consejo Académico, ni del Consejo de Investigación de posgrado de la Facultad, la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad, o sea, la Administración Central se coordinará y capacitará permanentemente a la Jefatura de Posgrado de cada Facultad para que verifique que los documentos que presenta el candidato a la obtención del diploma o grado esté de acuerdo a las guías y formatos establecidos, por la anterior el expediente del candidato no pasará ya por el Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ, quiero señalar que en estos años que he estado en la Dirección de Servicios Académicos son casi la mayoría de observaciones que se les da a las tesis en el momento de que han pasado por los consejos, han sido básicamente de formato, solamente ha habido un caso en que fue una controversia e inclusive nos llevó a una situación mayor, en el cual se tuvo que revisar la aprobación de los sinodales contra el dictamen del Consejo, pero solamente hubo un caso en estos años que he estado como Director de Servicios Académicos, de tal manera que le estamos dando el peso pertinente para que realmente los sinodales que están valorando el trabajo pues revisen que cumpla con todos los requisitos que establece las guías y formatos de Investigación y Posgrado, esa es la parte más importante que se estaría adecuando y la otra parte es básicamente administrativa, el candidato realizará su proceso y seguimiento al portal, es decir, ya no va a haber necesidad de que vaya entregue el expediente porque eso implicaba mucho trabajo en el sentido de que llevaba el expediente y en ocasiones estaba incompleto, lo que hacía que volviera a regresar, entregar expediente físico y al final podría no ser nada más una visita a Servicio Escolares, sino varias vueltas, entonces ahora va a entrar a la plataforma del portal, va hacer su solicitud, nosotros vamos a tener un acto de tres días hábiles para revisar qué documentación tenemos de ello, como puede ser lo que requerimos el antecedente escolar, el CURP, carta de nacimiento, que son requisitos que volvemos a verificar al término de su carrera, pero si ya los tenemos para qué volvemos a pedirselo, actualmente se les está pidiendo, entonces ya en el portal se revisa qué tenemos, si está correctamente digitalizado ya no se les pedirá documentos que ya fueron pedidos en alguna otra ocasión y se le pedirá lo indispensable, a través del portal pues él podrá dar seguimiento, en qué se debe integrar y una vez que se sepa que entregar podrá seguir con los pasos siguientes, con la finalidad que el candidato concluya su proceso hasta obtener el documento de obtención de grado se le solicita el total de requisitos incluyendo pagos correspondientes, actualmente sólo se tramita la ceremonia y no es obligatoria la impresión de título, pero nos causa a veces tanto confusión para ellos para nosotros, porque resulta que el chico agenda la ceremonia y no hace el trámite del propio documento y resulta que llega después y nos dice oye yo me titulé o yo tuve el grado hace cinco años, quiero que me impriman mi documento, entonces pues ha sido un ir y venir de muchos egresados, porque pues no todos los de posgrado son de la ciudad de Querétaro, entonces les cuesta después más trabajo realizarlo y además ya se le podrá también registrar el título electrónico para la obtención de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, entonces este último trámite dependerá del solicitante, porque en ocasiones están estudiando un posgrado con un dictamen de revalidación y en caso de que quisieran la cédula tendría que presentarnos la cédula de estudios anteriores que pudieron haber sido en el extranjero, pero son trámites adicionales que tendrían que hacer ante la Dirección General de Profesiones, todos los demás que tengan cédula pues por supuesto les registramos la cédula del grado, es decir que en resumen se omitiría el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, el Consejo Académico de la Facultad, el Consejo de Investigación y Posgrado de la Universidad y solamente estaríamos pidiendo la carta de liberación de obtención del diploma por parte de la Jefatura de Posgrado de la Facultad, está básicamente es un machote que ya se elaboró y nada más es cuestión de afinar algunos detalles, donde se estarán puntualmente revisando ciertos requisitos y de ahí se mandará al Consejo Universitario, con esto bajaríamos

el trámite en cuestión de los procesos de los Consejos Académicos, el cual por ejemplo, si el día de hoy entra un expediente se tiene que turnar al Consejo de Investigaciones del Posgrado de Facultad, si no hay ya Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad por la agenda, por el calendario, por lo que ustedes quieran se tendría que esperar hasta el próximo año, no sé la mayoría de Consejos de Investigación y Posgrado ya casi todos sesionaron o están por sesionar y de ahí se tiene que mandar al de Investigación y Posgrado de la Universidad y tiene que también ver que haya una agenda, entonces estaríamos disminuyendo los tiempos de estos Consejos porque al final si el alumno, vamos a suponer que estamos en este mes, si el alumno integró su expediente ante nosotros el viernes pasado estaría en este momento aprobándose por Consejo Universitario y podría agendar ceremonia la siguiente semana, bueno ocho días después de que se apruebe, entonces le ahorráramos bastante tiempo y simplificaría muchísimo el procedimiento, básicamente éste sería el diagrama, el candidato que realiza su solicitud de cotejo en el portal, nosotros la recibimos en el sistema, revisamos, verificamos que le hace falta y se le da una respuesta también en el portal de que debe él agregar en su documentación para la ventanilla, básicamente uno de ellos es muy importante, debe asistir a la Jefatura de Posgrado, la Jefatura de Posgrado valida los requisitos académicos y administrativos y expide una carta de liberación y después de ahí pasaría a biblioteca, se entregara la tesis en el repositorio y conformaría el expediente que nos integraría, ahora sí personalmente en ventanilla o en su momento podemos hacerlo quizás vía correo electrónico, se reciben los documentos, pasa al Consejo Universitario, se aprueba la solicitud, en el portal al alumno le aparecerá que está aprobado por Consejo Universitario, se comunica a la Jefatura de Posgrado ya sea de forma presencial, vía telefónica o por correo para agendar la ceremonia, la cual debe ser programada con al menos ocho días de anticipación, porque tenemos que hacer un papeleo que es la impresión del acta, pegar las fotos, lo que se tenga que hacer y una vez que esté lista agenda de la ceremonia se elabora el acta, se celebra el examen el portal le notificará en qué momento está el acta lista para que pueda recogerla, se emite el documento o grado y el portal le notificará que el documento está listo para que también vaya a recogerlo, entonces todo estaría administrado vía portal, este procedimiento es muy similar a los de licenciatura, los de licenciatura los llevamos desde 2013 para acá todo en la plataforma, con algunas consideraciones distintas, entonces con esto simplificaríamos el proceso y nos ayudaría a rescatar un poquito la atención de grado, ahorita más o menos están obteniendo diplomas y obtención de grado como alrededor de 800 egresados de la Universidad al año, entonces con ello esperamos que sea más ágil y más rápido y que el alumno no se desespere y abandone un poco esta parte. Es la presentación estoy a sus órdenes para cualquier aclaración y pregunta”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Darío y queda a su consideración. Adelante Mtro. Ugalde por favor”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: “Quiero primero ofrecerle una disculpa al Mtro. Darío porque en algún momento me pidió una opinión, pero no tuve oportunidad de hacerla. Aquí hay dos situaciones que creo que implican o involucran a la normatividad Universitaria, primero los Consejos de Investigación de Posgrado y el Consejo Académico de la Facultad no autorizan la titulación de un estudiante, lo que autorizan en términos de la normatividad universitaria es la opción de titulación, eso es lo que ocurre, quien autoriza realmente la obtención del grado del estudiante es el Consejo Universitario, creo que en el caso de las dos primeras instancias si se requeriría observar un ajuste porque los períodos en los que marcan nuestra propia legislación que deben sesionar, muchas veces hacen que este tiempo se alargue hasta más o menos dos meses y medio si mal no traigo el cálculo, entonces ahí creo que si es necesario el ajuste, pero en la parte en donde yo tengo una inquietud es en depositar en una sola persona de la Facultad o de las Facultades, me refiero al jefe de posgrado, la decisión de establecer quien reúne y quien no los requisitos para la posibilidad de obtención del grado, no quiero ser prejuicioso ni mucho menos, pero me parece que el hecho de que tengamos instancias como ésta precisamente permite la transparencia de nuestros procesos, entonces creo que ese sería el único ajuste que yo sugeriría que se haga, se puede obviar evidentemente el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad, el estudiante puede presentar de manera directa, si con el aval del jefe de posgrado la obtención, es decir, con esta carta del Jefe de Posgrado la aprobación de que ya tiene todos los requisitos, que pase a Consejo Académico, que se avale y en la sesión siguiente tiene que ser del conocimiento del Consejo Universitario, porque de otra forma aunque pueda ser un procedimiento eficiente, entiendo la practicidad del mismo, nos estamos alejando de la norma universitaria, gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Ugalde, adelante Mtro. Hurtado”.

- - - Nuevamente interviene el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Perdón, solo quisiera aclarar, la parte de la opción de titulación se sigue manejando, tiene que aprobarlo el Consejo Académico o de Posgrado, ese trámite no va al final, siempre se hace seis meses o un año antes dependiendo de cuándo inician el proceso de obtención de grado los estudiantes”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Darío. Enseguida ceda la palabra al Mtro. Luna, adelante por favor”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Hugo Luna Soria, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: “Tengo alguna duda sobre el proceso, esta propuesta de la carta de liberación que se le entrega al alumno ¿él es el responsable de llevarla o es la jefatura la que tendría que enviarla a la Dirección de Servicios Escolares? y también escuché que el alumno

pasaría por el acta ¿eso entonces también nos exime de la responsabilidad de recogerlas como entidad académica?-----

- - - Responde el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “La carta la dan a ustedes, pero el que la lleva es el estudiante conjuntamente con todo el expediente, todos los requisitos que tienen que ser como el idioma, la portada, todos los requisitos los debe él juntar y llevar a la Dirección de Servicios Académicos; referente a la recolección del acta refiriendo cuando ya está firmada y lista para entregarla, el acta para fines de la ceremonia si se le sigue enviando a ustedes, son dos tiempos distintos”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, adelante Dr. Rangel”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Miguel Ángel Alejandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro de la Facultad de Medicina: “Yo quiero darle una propuesta al Mtro. Darío, ver la pertinencia de una mesa de análisis para adecuar el formato de las tesis, de acuerdo a, ahora sí que valga la redundancia, al formato de artículo científico, he leído varias cosas interesantes en cómo se duplica o triplica la productividad de la Universidad haciendo este cambio, si quiere le comparto algunos de los análisis que tengo y organizar esa mesa para ver qué tan pertinente sería y en qué grado”.-----

- - - Expresa el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “La responsable de los formatos es Dirección de Investigación y Posgrado, yo creo si gusta proponerlo y con gusto participamos en el análisis”.-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Eduardo Castaño Tostado, Consejero Maestro de la Facultad de Química: “¿Cuándo entra en vigor?”.-----

- - - El Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Si se aprueba el día de hoy y me dan la oportunidad de hacer los ajustes en el sistema, estaría a partir del primero de febrero, estaríamos trabajando un poquito en el periodo vacacional y en enero”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Muy bien, si no tienen ustedes algún otro comentario u observación, pasaríamos entonces a la votación para la aprobación del procedimiento de obtención de Diploma o Grado académico”.---

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueba el procedimiento de obtención de Diploma o Grado académico en los términos presentados por la Dirección de Servicios Académicos, por mayoría de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto trece de la orden del día, se solicita su aprobación si procede la modificación de calificación para la alumna: Paola Olivares Lara de la Facultad de Ingeniería, solicitó autorización de la Presidenta para que el Mtro. Eduardo Blanco Bocanegra explique el motivo de su petición”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias. Adelante Mtro. Blanco, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Mtro. Eduardo Blanco Bocanegra quien expone: “Buenas tardes, pues es un error en la captura, en realidad seguí el procedimiento, lo hice en Consejo Académico, pero se me fue la fecha de ir a firmar, igual las confirmaciones para venir a presentarme a este Consejo, en realidad más bien se me ha ido extendiendo el tiempo y quise confirmar la vez pasada que tenía otro cambio, pero confirme tarde el correo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias”.-----

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “¿Pasa de cuánto a cuánto?”.-----

- - - Responde el Mtro. Eduardo Blanco Bocanegra: “De NA a 10 (diez)”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, les pregunto a ustedes si tienen algún comentario u observación al respecto. Bien de no ser así les solicito atentamente la intención de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se ha aprobado la modificación de calificación para la alumna: Paola Olivares Lara de la Facultad de Ingeniería, en los términos presentados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto catorce, es la aprobación de los Estados Financieros del mes de octubre del 2020, los cuales fueron enviados previamente vía correo para su revisión, les pregunto, ¿a ustedes consejeros y consejeras, si existe algún comentario al respecto?”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicitaría atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (41 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y seis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (cinco abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros del mes de octubre del 2020, por mayoría de votos”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre del 2020, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto del orden del día es la presentación del comunicado de la Comisión Electoral, a cargo de su presidenta la Dra. Marcela Ávila Eggleton. Adelante por favor”.-----

- - - Acto seguido hace uno de la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias, muy buenas tardes a todos y a todos, solamente un breve informe de lo que quedó pendiente en el Consejo anterior, en el cual se hizo el informe del Proceso Electoral y había quedado pendiente el reporte de los medios de impugnación que tuvo conocimiento la Comisión Electoral, se recibieron 21 recursos de los cuales 2 fueron en conformidades, 1 denuncia y 18 quejas, de éstos las inconformidades una quedó como infundada, la otra como improcedente, la denuncia fue desechada y en cuanto a cada una de las quejas una quedó como improcedente e infundada, tres improcedentes, dos fundados y se extendieron apercibimientos, un fundado y se propone amonestación pública, cuatro infundados, uno fue desechado por extemporáneo, otro fundado y se solicitó bloquear un usuario de redes sociales, otra se desecha por incompetencia legal, hubo dos que igual por incompetencia legal se turnaron al Consejo Universitario y dos más se desistieron de estos recursos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, ¿hay algún comentario al comunicado?, por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Muy buenas tardes a todos, este comunicado no solo va para este último informe, sino para la relatoría que se dio en el Consejo pasado acerca de las actividades de la Comisión Electoral durante el Proceso de Rectoría 2021-2024: “H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, el informe y el comunicado presentados por la Comisión Electoral se destacan por su parcialidad y omisión, el Proceso Electoral que dicho órgano debía supervisar estuvo lleno de inconsistencias, coacciones, censura, difamaciones y abuso de poder, entre otras actitudes poco honorables, ante esta larga lista de irregularidades la contienda debió de ser cancelada, sin embargo, el resultado fue una reelección de la Rectoría sostenida por un sufragio de solamente 6 mil estudiantes de 32 mil con derecho a voto, esta situación es una delicada muestra del problema al que nos enfrentamos ahora, el malogramiento de la democracia Universitaria, de su Autonomía y de su espíritu, el Proceso de Elección a Rectoría que experimentamos lejos de dar un mensaje de autonomía inmaculada frente agentes externos reveló uno de despotismo y hegemonía justo en el corazón de la Universidad, es por ello que nos dimos a la tarea de hacer un análisis crítico de este proceso, rescatando puntos que no sólo exhiben las fallas esta contienda, sino el deficiente desempeño que hemos tenido como Consejo Universitario de una institución pública de educación superior que jura Educar en la Verdad y el Honor, una problemática que exige una precisa y urgente solución, es por ello que en este contexto solicito se le otorgue la palabra a mi compañera estudiante de la Facultad de Lenguas y Letras, Silvia Berenice Luna Cárdenas para que pueda ejercer su derecho a réplica sobre los señalamientos que la Presidente de la Comisión Electoral le ha hecho”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Vamos a votar la participación. Solicito atentamente a los Consejeros manifiesten el sentido de su voto, por favor”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (44 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco votos), ¿votos en contra? (un voto), ¿abstenciones? (ocho abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo al pleno de este Consejo que se concede el uso de la voz, adelante”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la C. Silvia Berenice Luna Cárdenas, en calidad de alumna de la Facultad de Lenguas y Letras: “Gracias, buenas tardes Consejo Universitario soy Silvia Berenice Luna Cárdenas, estudiante vigente en la Facultad de Lenguas y Letras, egresada de Licenciatura y Especialidad por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, egresada de Maestría por la Facultad de Contaduría y Administración y he colaborado también durante tres años como becaria y seis años más como trabajadora en la Coordinación de Prensa de esta institución, respetuosamente, Dr. Javier Ávila y con aprecio les solicito, que mi intervención se asiente de manera íntegra en el acta de la sesión, esto por la desconfianza que ha generado la censura y la parcialidad con la que se ha conducido la Dirección de Comunicación y Medios al documentar las participaciones de las voces que disienten, derivado de los reiterados señalamientos que ha hecho la Rectora Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca y la Presidenta de la Comisión Electoral Dra. Marcela Ávila Eggleton respecto a una supuesta intervención en el proceso por parte de la Delegación Querétaro de la Secretaría de Bienestar ante la máxima autoridad de esta casa de estudios, que es este Consejo Universitario, las exhorto

a que se conduzcan con seriedad y que procedan jurídicamente ante la fiscalía especializada en delitos electorales para que comprueben ante esa instancia que en efecto el haber ejercido a título personal el derecho humano a la libre expresión constituye una intromisión de carácter institucional de dicha dependencia federal, de lo contrario les exijo a ambas que se retracten y pidan una disculpa pública por desacreditarme bajo el argumento de que yo trabajo en esa delegación, pues reitero que cualquiera que sea mi situación laboral ni la Legislación Universitaria, ni la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los funcionarios públicos restringen ninguno de mis derechos estudiantiles, esta disculpa es necesaria para evitar que en lo subsecuentes cualquier otro miembro de la Universidad vuelva a hacer uso de su posición de autoridad y poder para valerse del aparato institucional con el propósito de señalar, hostigar, denigrar y pasar por encima de cualquier estudiante, docente, administrativo o cualquier otra persona, pues deben saber además que el informe que presentó la Dra. Ávila Eggleton no solamente contiene información sacada de contexto, sino también información falsa, ya que en su oficio con copia para el Presidente Andrés Manuel López Obrador además de mí y a otros compañeros acusa a cuatro personas que ni siquiera son trabajadores de Bienestar, por mi parte me sostengo particularmente en lo que he dicho durante el proceso electoral sobre el caso del profesor de prepa norte que fue declarado culpable por abusos deshonestos de índole sexual cometidos contra una estudiante menor de edad, asunto respecto al cual la Rectora mintió dos veces al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria durante la Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2019, como podrán corroborarlo tanto en el acta correspondiente de ese día, como en la comunicación oficial de la institución y del Poder Judicial de la Federación papeleo que ya deberían conocer los consejeros que revisarían el asunto, la primera mentira de la Rectora fue afirmar que seguía el litigio de ese caso, cuando ella sabía que desde el 14 de febrero de 2019 la Universidad había perdido su defensa debido a que el entonces abogado general Gerardo Pérez Alvarado ingresó el amparo de la institución extrañamente un día después de que venciera el plazo para continuar el proceso jurídico iniciado desde 2012, proceso en el cual ya había ganado previamente tres amparos la Universidad y a esta administración le tocaba defender a la Universidad en tiempo y forma a través de ese último recurso legal, la segunda mentira fue asegurar que el profesor no había sido ni sería reinstalado, según sus propias palabras Rectora, cuando desde días antes de esa sesión de agosto de 2019 también estaba informada de la instrucción que por escrito giró Pérez Alvarado para que derivado de la diligencia de reinstalación se le pagara al profesor la cantidad de 7 millones 356 mil 691 pesos con 07 centavos, es pertinente aclarar que el término reinstalación no significaba necesariamente que el profesor volvería a estar frente a grupo dando clases, en este caso la reinstalación se aplicó para que se le restituyeran el resto de sus derechos laborales y tan fue reinstalado que pudo retirarse gozando de la prestación contractual de jubilación dinámica, desconozco si aunado a ese monto hubo otra erogación, pero lo que es cierto es que ningún funcionario involucrado ha respondido todavía por el daño económico causado a la Universidad, pues cualquier estudiante de Derecho sabe que perder una defensa por ingresar un amparo de forma extemporánea responde por lo menos a una incompetencia profesional, negligencia o peor aún, a un posible acto de corrupción, anticipo que ahora la Rectora podría excusarse, como ya lo ha hecho antes contradiciéndose incluso al decir que la defensa estaba perdida desde la administración pasada, cuando ella misma primero quiso hacer creer que continuaba este litigio, el cual ya había perdido o había dejado perder su administración, no obstante de los hechos, no obstante de los dichos nadie podrá negar el peso de la sentencia del Poder Judicial de fecha 14 de febrero de 2019 en la que se señala que la demanda de amparo que ingresó a la Universidad para su defensa se desechó por haberse presentado de manera extemporánea, motivo que fue ratificado semanas después en el resolutive del recurso de reclamación, también resulta importante tener presente que el ex abogado general a quien Rectoría no ha fincado responsabilidades por haber perdido esa defensa, fue el mismo que dio por ciertos los dichos del Director de la Facultad de Informática Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, en cuanto a lo que pudo haber sido un feminicidio contra mi compañera estudiante Jazmín Rocha Zaragoza dentro de esta Universidad, pues aunque el director no presentó ninguna prueba documental de que hizo del conocimiento estos hechos a la administración pasada, de que éstos fueron investigados y sancionados a pesar de la gravedad del asunto el jurídico de esta administración avaló su versión sin antes haber corroborado esto con el testimonio de la estudiante, ni con la declaración del entonces rector Dr. Gilberto Herrera Ruiz, ni del Abogado de aquel tiempo Mtro. Oscar Guerra Becerra, es francamente inaceptable que jurídica y oficialmente esta rectoría dé valor a la palabra del director, pero desacredite a Jazmín, como estudiante de esta casa de estudios y como mujer me indigna profundamente lo que le han hecho pasar a mi compañera, a quien no tengo el gusto de conocer personalmente, así como la resolución del caso del profesor de Prepa Norte, porque sientan un terrible precedente de impunidad y de un posible encubrimiento por parte de la autoridad de esta institución, donde las mujeres estamos haciendo un reclamo urgente para que se atienda con responsabilidad y sin simulación la violencia nuestra contra que ocurre en el contexto universitario, de qué confianza vamos a partir para trabajar los siguientes tres años si con la misma mezquindad con que se miente al Consejo Universitario se usa la institución para anular las voces de la comunidad que dicen representar y no soy ingenua, sé que después de esto es muy posible que se agudice el hostigamiento del aparato central en mi contra ejercido por las propias autoridades, por algunos profesores y personal administrativo, es por eso que desde este momento responsabilizó a la Dra. Teresa García Gasca y a la Dra. Marcela Dávila Eggleton de cualquier acción que me vulnere y me ponga en riesgo, porque cualquiera que me conozca dentro y fuera de esta institución sabe que si estoy aquí es porque tengo elementos para sostener lo

que he dicho, muchas gracias por su atención”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Muchas gracias así como se ha leído será integrado en el acta, como usted solicitó. Enseguida ceso la voz al Mtro. Gonzalo, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Gonzalo Martínez García, Abogado General quien comenta: “Muchas gracias, he solicitado la participación porque no pueden dejarse pasar imputaciones falsas que se acaban de leer y es importante aclararlas para efecto de que la verdad sea la que predomine, en primer lugar resulta falsa la afirmación de que se trata de un asunto totalmente concluido, actualmente en la Junta Local se encuentra llevando a cabo el incidente de liquidación para poder determinar justamente lo referente a la cantidad o importe que se deba de cubrir, por lo tanto ese asunto no ha terminado, todavía falta que la junta se pronuncie, enseguida que el Tribunal Colegiado de Circuito resuelva de manera final y se determine la cantidad final a cubrir, por lo tanto también resulta totalmente falso el hecho de que se hayan cubierto siete millones de pesos, ahí están las constancias, ofrezco ponerlas a consideración para que se puedan revisar puntualmente y en ese sentido queden desvirtuadas esas falsas imputaciones, de la misma manera es importante aclarar a este Consejo justamente las razones de ese asunto a fin de que de que se pueda tomar una decisión y definir finalmente qué fue lo que sucedió con ese asunto, el asunto comenzó en 2012, por efectivamente los hechos que se han mencionado, hechos que podrían ser acreditados por la prueba testimonial, en esos hechos hubo testigos que se percataron de parte de las circunstancias de hecho que ocurrieron y esos testigos debieron haber sido llevados ante la junta para que pudieran declarar esas conductas y de esa manera probar lo que ocurrió, los juicios en los tribunales no se ganan con afirmaciones, sino se ganan con pruebas y a este juicio había que llevar las pruebas, ¿qué sucedió?, que el entonces el abogado representante legal se desiste de la prueba, con el conocimiento del entonces abogado general, se desiste de probar los hechos con los testigos y por lo tanto en automático juzguen ustedes si podía o no ganarse ese asunto, primer punto; segundo punto la conducta procesal que cualquier abogado en el análisis del caso en el 2015 o desde el 2012 hubiera adoptado era de que justamente debía de detener las cosas o por lo menos agilizar el proceso, para que justamente la cuantía de los salarios caídos se detuviera, porque entonces todavía no estaba la reforma legal en el sentido de que los salarios caídos solamente contarían por un año, aquí justamente ese monto que fue creciendo fue debido a que el litigio se fue prolongando en el tiempo y pasaron los meses y las diligencias bajo supuestas pláticas conciliatorias, pues no había acuerdo entre el abogado de la universidad entonces y la parte actora o el abogado de la parte actora, entonces se prolongó en el tiempo y por eso tenemos un litigio desde el 2012, que durante seis años se fue prolongando y los salarios caídos fueron creciendo, entonces es importante que también se tenga ese elemento para poder emitir un juicio apegado a la verdad, como también es importante destacar la tercera circunstancia, el hecho de que el representante, el abogado de la universidad tiene parentesco con el que era el abogado del trabajador, entonces justamente esto debió haberse percibido desde el propio 2012, para entonces pues determinar las acciones adecuadas a seguir y no se hizo, justamente todo esto conduce a que pues finalmente tengamos ese resultado, con todo gusto esta disposición de los consejeros el expediente, las constancias para que puedan corroborar lo que en este momento se está afirmando; por otro lado en esta administración se ha tenido especial cuidado en la atención de los casos de violencia de género y como nunca se han sancionado, se han buscado prácticas restaurativas, se han conformado acciones que justamente han tratado de ser preventivos de la violencia de género, preventivos del lenguaje violento, sancionadores de las conductas que van en detrimento de nuestros estudiantes en el caso de violencia de género y ahí están también las carpetas de investigación, ahí están a consideración las rescisiones de orden laboral que se han llevado a cabo, ahí están los convenios firmados ante las juntas de conciliación que en esos términos se han realizado, es importante señalar que en el caso de la estudiante en mención, los hechos efectivamente son del 2017 y ocurre la situación de la definición de que el caso habría de quedar bajo la amonestación en ese año, tan probado está que del 2017 al 2019 no ocurrió nada, es decir, hubo conformidad de todos en relación a la forma en que se resolvió ese asunto en el 2017 y solo hasta 2019 se viene a presentar una queja, la cual desde luego y no obstante que el caso estaba decidido se recibió, se investigó, se entrevistó a los posibles testigos, se recabaron los posibles medios de prueba, se presentó por parte de la afectada la denuncia ante la fiscalía por la supuesta tentativa de homicidio y la fiscalía no encontró elementos para determinar cómo estimada esta conducta o para determinarla como probada y finalmente esa carpeta de investigación fue archivada, la investigación de los delitos efectivamente corresponde a la instancia externa, sin embargo, en el orden interno internos no se lograron identificar elementos que pudieran corroborar justamente la conducta que se estaba afirmando, así como somos respetuosos de poder desahogar las actividades que sean necesarias para corroborar las conductas y en su caso sancionarlas, así también debemos de ser respetuosos de la actividad, de identificar los elementos para que también en su caso se pueda llevar a cabo la sanción respectiva, gracias”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Jessica quieres tomar la palabra”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Jessica, adelante por favor”.-----

- - - Interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Buen día a todas y a todos, les pido por favor que le den el uso de la voz a mi compañera la Antrop. Alejandra Sánchez Rojas Martínez”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “En el mismo caso tendríamos que pasar a la votación,

si ustedes están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz. Lic. Laura Pérez Téllez, adelante por favor y pasamos a la votación”.

- - - Comenta la Lic. Laura Pérez Téllez, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras: “Buenas tardes, como es de su conocimiento la Facultad de Lenguas y Letras está conformada por diversos programas, técnico superior universitario, licenciatura, posgrado y tenemos cursos de lengua, ahorita que con la participación de la joven que fue bastante valiosa, sin embargo, no forma parte de los programas educativos de la Facultad de Lenguas y Letras y parece que es de los cursos de lengua, eso quiero que quede aclarado por favor, los estudiantes de cursos de lengua no emitieron su voto, sólo fue para TSU, Licenciatura y Posgrado, quiero hacer la aclaración, gracias”.

- - - Interviene el Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Es una moción de orden, porque a ver en el anterior Consejo se presentó el informe de la Comisión, que por cierto quiero aclarar que la Dra. Marcela Ávila Eggleton fue nuestra Presidenta y vocera, pero el informe fue hecho por todos nosotros, por la Comisión y fue avalado y fue puesto a consideración y lo aprobamos todos los que estábamos en ese momento, que éramos mayoría, entonces se presentó, allí en ese momento pudieron haberse dado y de hecho se dieron algunas observaciones, pero ya en esta ocasión ya no valen, lo que quedó pendiente fue presentado en este momento por la Dra. Ávila y era simplemente una respuesta a una solicitud que en aquel momento se vio, ahorita se están metiendo, parece que sin asuntos generales, entonces ahí sí por favor ustedes tienen que controlarlo”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese sentido era parte de lo que nosotros estamos ahorita considerando, es un punto en orden del día que habla del comunicado de la Comisión solamente, no se vota, ni se maneja nada en esa Comisión, se hace el comunicado nada más, el informe, todo lo demás no implica derecho de réplica, ni votación, nosotros accedimos como Consejo a que en este caso la C. Berenice pudiera manifestarse, pero me parece que a partir de ahora en ese sentido todas las inconformidades que tengan tendrán que ser canalizadas a través del medio y de las instancias pertinentes y yo solamente voy a recordarles algo, consejeros y consejeras que han participado, que este es un órgano público, en donde todo se graba, de tal suerte que cualquier afirmación puede ser motivo de seguimiento, investigación y en un momento dado de las consecuencias propias que esto representa, entonces si ustedes me lo permiten creo que agotamos el punto de solamente el comunicado de la Comisión Electoral, todo lo que pueda haber extra con mucho gusto en las instancias pertinentes, pero me parece que es tiempo y yo hago una moción de orden y a la civilidad y sobre todo el conocimiento de la normatividad, que vayamos empezando a respetar y darle su lugar a este Honorable Consejo Universitario, me parece que es una responsabilidad de todos los que estamos aquí, sin afán ni de increpar a nadie, ni faltarles al respeto, tenemos que darle el lugar a nuestro Consejo Universitario, entonces me parece que el punto en cuestión ha sido agotado”.

- - - Interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Gracias, entonces yo nada más tengo una duda ¿puedo leer el comunicado o me espero a asuntos generales?”.

-- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Nosotros terminamos este punto y en asuntos generales lo veremos en caso de que así sea”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, siguiendo el orden del día, en el punto dieciséis, se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico de este Honorable Consejo Universitario expida la certificación del Acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. En este punto les pregunto a ustedes, ¿existe algún comentario u observación que realizar?”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito a ustedes manifiesten el sentido de su voto”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (40 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo a la señora Presidenta y al pleno que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, pasamos al punto diecisiete, en el cual es lo relativo a los **Asuntos Generales**, primero trataremos los asuntos generales concernientes como tal a la agenda de la Secretaría. Les informo a ustedes, al pleno, a la señora Presidenta que la oficialía de partes del H. Consejo Universitario no tiene ningún asunto general a tratar, el segundo punto es si tendrían ustedes algún asunto general que tratar concerniente a este Consejo Universitario”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, ahora entonces, damos un espacio para los asuntos que deseen comentar”.

- - - Enseguida comenta la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de

Filosofía: “Ok, muchísimas gracias, tomando en cuenta que en la sesión de Consejo pasada se leyó el informe de la Comisión Electoral, vuelvo y repito por favor que se le dé el uso de la voz a la Antrop. Alejandra Sánchez Rojas Martínez”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Perdón, pero en asuntos generales no podemos votar, los asuntos generales que no son cuestión por Oficialía de Partes o que llegan con ocho días de antelación al armado de la orden del día”. -----

- - - Nuevamente la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: “Es docente, es su derecho”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Yo no dudo eso Jessica, yo a lo que me refiero es que la normatividad del Consejo no me da para votar esto, no sé si eso se pueda entender de acuerdo a la normatividad. Abraham por favor”.-----

- - - El C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras: “Me parece que nos estamos enfrentando a una situación similar a la que en pasados Consejos hemos tenido, en la cuestión del debate entre el orden del día y la calidad del asunto a resolver, por una parte, retomando los comentarios del abogado general me parece que en efecto ha habido demasiadas irregularidades en torno a, pues bueno, retomando el proceso de rectoría y en específico el caso del docente Medellín, sin embargo, creo que esto compete a cada uno de nosotros como consejeros universitarios y el deber que tenemos de resolver de manera pronta, precisa y adecuada cada uno de los problemas institucionales que se den en la Universidad, entonces, como asunto general en este caso, a mí me gustaría abrir la discusión en torno a cómo se ha estado tratando todos estos problemas y cómo de manera constante el orden del día se ha vuelto un obstáculo para platicar temas que son de urgencia, que son pertinentes y que de alguna manera están malogrando la democracia universitaria, porque entonces lo que pasa es que cada uno de los Consejos a los que asistimos, se llega con una inquietud, se llega con una queja, si bien, en efecto se puede presentar, con la cuestión siguiendo el orden del día y que sí es la manera más adecuada, sabemos que hay particularidades que a veces no se atienden a esas normativas y nosotros como máximo Consejo Universitario tenemos el deber, sobretodo de atender las inquietudes o por lo menos de desahogarlas en diálogo, ya las acciones que se tomen al respecto serán otra cosa, pero mínimo poder hablarlas, poder iniciar el debate y desarrollarlo en este órgano que creo que es una de las funciones más importantes que tenemos, entonces me gustaría abrir el debate en torno a precisamente a la situación en la que nos estamos encontrando y cómo podríamos resolverlo, gracias”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Dra. Margarita, adelante, en el orden que ustedes gusten”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora de la Facultad de Filosofía: “Buenas tardes, también en relación con lo que comentaba el Consejero de Lenguas, no sé si hubiera alguna acotación específica que no se permita mover la orden del día en asuntos generales, más que los que están registrados en la Oficialía de Partes, pero sí me parece importante que si no hubiera obstáculo legislativo para hacerlo, se permita que la compañera Jessica ponga a consideración el uso de la voz por parte de Alejandra y que sea este Consejo el que decida finalmente, yo creo que abonamos más al diálogo y a la escucha si hacemos esto, porque, no lo he leído, pero entiendo que tiene que ver también derivado del proceso electoral”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales: “Adelante Karla por favor”.-----

- - - Interviene la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: “Hola compañeros consejeros, buenas tardes a todos y todas, bueno, retomando también un poco el tema que hemos estado tratando en este momento, es importante mencionar y resaltar algo que tocaba mi compañera en su carta y era lo de la supuesta intromisión que existe por una institución en lo que fue el proceso electoral, y ella menciona que por parte de esta institución llegó una carta dirigida al Presidente de la República, misma que no es del conocimiento de este Honorable Consejo Universitario, entonces considero que previo a realizar ciertas acciones sería importante poder comentarlas aquí, porque sí va dentro de nuestras funciones, así mismo, decir pues cuales son los puntos que se tocaron en esa carta, a quién va dirigida, cuáles son los hechos o qué es lo que está pasando, igualmente creo que ese es el motivo que los trajo el día de hoy aquí y tienen derecho de réplica, gracias”. -----

-- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Tenemos la participación en zoom primero del Dr. Aurelio y después del Dr. Ovidio, adelante por favor”. -----

- - - Enseguida comenta el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro de la Facultad de Ingeniería: “Sí, únicamente de la Mtra. Alejandra, por ser docente de la Facultad de Ingeniería me ha pedido que se le pueda dar uso de la voz para externar lo que ella considere, creo que deberíamos hacerlo, coincido con la Dra. Margarita, con el fin de abonar a que no haya censura y que externe lo que ella considere, en función de que, como me lo manifestó, se siente afectada por la carta que se envió, hasta donde entiendo y como yo soy representante consejero maestro por parte de la Facultad de Ingeniería, solicito respetuosamente a este Consejo Universitario que se le otorgue el uso de la voz, dado que siguiendo por supuesto la autorización de este Consejo, es decir, si lo considere este Consejo”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Con gusto doctor, ahorita atendemos esta parte, seguiría el Dr. Ovidio y luego seguimos”.-----

- - - Enseguida comenta el Dr. Ovidio Arturo González Gómez, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Voy a hacer referencia nada más a la cuestión del procedimiento, a mí no me queda muy claro ese asunto de que en asuntos generales no se puede transmitir la palabra a un miembro de la comunidad que no sea consejero, no sé la verdad que yo lo manejo como duda, pero me parece que sí sería conveniente discutirlo y decidirlo por

parte del Consejo Universitario y hay otra cuestión que también me parece muy importante, como que no está clara, es la cuestión del orden del día, yo tengo entendido por los órganos colegiados a los que he participado en otras Universidades que el orden del día se presenta para ser discutido y para ser en su caso modificado, entonces es en ese momento cuando nosotros como consejeros, podemos pedir la palabra y decir no, yo quiero que se incluya tal punto, sustentarlo y se pone a consideración del Consejo si se puede incluir o no, o si es demasiado abrupto, porque no hay información sobre eso, suponiendo, pero creo que debe darse, bueno, nunca se ha quitado la posibilidad de que eso se haga, pero normalmente no sé, no ha sucedido así, ahora, en asuntos generales yo entiendo la importancia que tiene que no se decidan cosas ahí, precisamente porque de repente pueden ser situaciones o temáticas complejas que se requiera más información, más tiempo, tengo que considerar a mis representados, tengo que preguntarles, eso lo entiendo, que en asuntos generales no, no se decidan cosas y por lo tanto no se voten, exceptuando yo creo las participaciones de otras personas de la comunidad, pero sí que a partir de que un tema se presente en asuntos generales pueda ser considerado como un punto del orden del día en el siguiente o dentro de tres o cuatro consejos, cuando sea, porque si no se queda en el vacío, ya se presentó en asuntos generales, pero no se puede votar, no se puede tomar decisiones y ahí se acaba el asunto, yo creo que deberíamos de reformular esa dinámica, a lo mejor no se necesita cambiar nada reglamentario, sino simplemente modificar esa dinámica y entonces que sí el Consejo Universitario tenga un control mayor sobre el orden del día, gracias”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En ese sentido yo nada más le quiero comentar Dr. Ovidio que existe la Oficialía de Partes en la Secretaría Académica, normalmente los documentos que se reciben, se reciben con ocho días de antelación, la modificación al orden del día, cuando hay algún punto, justamente nosotros después del pase de lista lo podemos hacer y lo hemos hecho aquí en el Consejo, en los asuntos generales son los asuntos de interés general para la comunidad universitaria y en la cual efectivamente no se pueden tomar decisiones, se da por conocer, por conocimiento y se turnarán en caso necesario a las instancias pertinentes, pero entonces en ese sentido tendríamos nosotros que apegarnos a esto, esto queda claro, así está la normatividad y no estamos violentando nada, simple y llanamente que ahorita en asuntos generales, la normatividad también nos dice que una persona que no es consejero, como tal o dentro de la comunidad, sí puede utilizar la voz si se vota su autorización, que sería una posibilidad o la otra a través de un consejero, entonces en este caso Jessica es consejera, tiene derecho a voz y voto, en un momento dado, si no se pudiera autorizar la voz de una persona externa, sería a través de ella, solamente estoy mencionando los canales, yo les reitero que la figura que tenemos aquí es de coordinar y ordenar exclusivamente, entonces yo en ese sentido creo que tenemos que preservar el orden, en este caso Jessica es Consejera Universitaria, puede tener el uso de la voz sin ningún problema”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Sí, si me permiten yo creo que para aperturar el diálogo y en aras obviamente de mejorar la comunicación, yo no veo impedimento para que la Mtra. Alejandra haga uso de la voz, simplemente lo tenemos que autorizar en el pleno, entonces yo sí les pido por favor si están de acuerdo en que la Mtra. Alejandra haga uso de la voz, en el entendido de que en asuntos generales no se vota ninguna decisión, simplemente se le da uso de la voz y así puede ser, entonces quienes estén a favor de que la maestra pueda hacer uso de la voz, manifestarlo levantando la mano por favor”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (37 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cuatro votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (tres abstenciones). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante, Mtra. Alejandra Sánchez Rojas Martínez, tiene usted el uso de la voz, por mayoría de votos”. -----

- - - Interviene la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía quien expresa: “Nada más antes que la profesora Alejandra tome el uso de la voz, consejeros y consejeras universitarios, ya sabemos que esta reunión se extendió un poco, pero eso de irse de aquí de la sesión es una grosería, nosotras o al menos la mayoría estamos aquí por decisión de nuestras comunidades, porque democráticamente nos eligieron, así que vengan y respáldenlos dignamente como se merecen y como segundo tengo una solicitud, quisiera como ya comentó la compañera Karla, que se nos dé a los consejeros y a las consejeras el documento que se envió al Presidente Andrés Manuel López Obrador para conocer un poco más del caso, también quisiera saber el nombre de las personas que vienen ahí y la fecha en que se expide el documento, gracias”.-----

- - - Enseguida hace uso de la voz la Mtra. Alejandra Sánchez Rojas Martínez: “Buenas tardes, pensé que me daría mucho más gusto regresar al Consejo, pero también me da gusto ver algunas caras conocidas y otras no tanto, una pena a quienes les estoy dando la espalda, Dr. Ovidio la palabra nos enriquece, hay que relajarnos un poquito. A todos los miembros de este Consejo Universitario, el día de hoy me presento ante ustedes en respuesta a las acusaciones hacia mi persona realizadas por un miembro de la Comisión Electoral, la Presidenta, quien en días anteriores envió un documento dirigido al Presidente de la República, que revelaba una supuesta violación a la autonomía de mi parte, hacia mi casa de estudios la UAQ, en dicho documento se evidencia que mi intromisión en detrimento de la autonomía universitaria se sustenta en un par de “likes” y reacciones que yo emití, es decir, “emojis”, aquí la comunidad más joven sabrá a lo que me refiero, me enoja, me divierte, me importa, etc., además se muestra

como evidencia el comentario de un “troll” o “bot” creado para hostigarme y vulnerarme a mí y a quienes no pensamos idéntico a la gente de la administración central; en una tercera evidencia, la Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, porque es ella quien firma, muestra una captura de pantalla con mi comentario dirigida clara y honestamente a la Rectora desde mi perfil personal, sin la necesidad de perfiles falsos, “Rectora, decía así, trabajar contra de la violencia de género, pero también contra el acoso laboral, la persecución política, la infusión de miedo y represalias contra toda disidencia”, eso decía mi comentario, esta última evidencia que sostengo firmemente y con razón, es probatoria de mi tremenda intromisión y es también la razón principal de este texto, donde les expongo un profundo asombro por encontrar en las acusaciones hacia mi persona un enorme vacío de argumentos, de lógica, de razonamiento, de estudio y de percepción de cómo funcionan las “TICs”, las hermenéuticas y fenómenos comunicativos derivados del uso de las Apps y de las redes socio-digitales, dicho sea de paso, me sorprende que no se use como evidencia varias otras opiniones que públicamente he realizado, he compartido desde mi perfil de Facebook, algunas de ellas en las que hago críticas puntuales hacia lo que podrían ser mejoras para la Universidad y que me parecen mucho más valiosas para discutir que estas pruebas simplistas y huecas, las ciencias sociales, las humanidades, sabemos bien que en la autocrítica, en la reflexión y en el disentir se encuentran los puntos clave para la evolución del pensamiento, por lo que claramente esta acusación muestra que algunas autoridades carecen de altura y conocimientos académicos básicos para generar un documento al que debió antecederle un constructivo debate de ideas y propuestas, pero sobre todo se carece de una construcción social al interior de este espacio académico, que sea plural, de todas las voces que integran esta institución, sean amigos de la rectoría o no, misma que habría de recordar siempre se debe enteramente a las necesidades de sus alumnos y trabajadores, porque esa es la razón de ser como autoridad, incluyendo este Consejo Universitario también. Quiero señalar que la noción de intromisión obedece al momento en el que un agente externo se introduce en un grupo determinado en el que genera un extrañamiento, por lo que esta denuncia que pretende perjudicarme en uno de mis espacios laborales, está totalmente fuera de lugar y es doblemente vacía y deprimente puesto que carece de argumentos reales y de la siguiente información sobre mi agencia en la UAQ, yo soy miembro de esta comunidad universitaria no porque necesite un absurdo arraigo identitario o un eslogan acuñado, sino porque en la educación pública y en especial en la universidad pública encontré mis alas, el conocimiento transformó mi vida como la de muchas mujeres que luego de siglos de ser confinadas a la maternidad exclusiva, a las tareas del hogar y de no ser ni siquiera sujetas de derecho en este país hasta hace apenas 67 años, hemos encontrado en el estudio la libertad, por lo que estaré siempre agradecida, en reciprocidad desde estudiante trabajé en su momento como Consejera Académica de la Facultad de Filosofía de donde soy egresada, como Consejera Universitaria dando siempre el debate en pro de mejoras para mis compañeros estudiantes federados y no federados, fui miembro de la Comisión de Honor y Justicia y de Presupuesto, miembro de la Comisión Electoral en el proceso de 2015, líder estudiantil posicionando junto a muchos compañeros y compañeras el tema del mayor presupuesto Estatal y Federal para la educación pública, una red nacional y lucha estudiantil de la que ahora muchos de la administración central se cuelgan, pero que antes se mostraron omisos, incrédulos y coaccionaron para intentar que no nos manifestáramos ni incomodáramos al gobernador actual, de lo que también guardó las pruebas, he trabajado felizmente en Radio UAQ desde hace 10 años como voluntaria, sí o sea sin goce de sueldo como todos en Radio UAQ, como administrativa trabajé dos años coordinando un gran laboratorio multimedia del cual el último año fue de forma voluntaria, movida por la evolución de nuestro proyecto luego del gran antecedente como equipo, echar a andar la primera transmisión de TvUAQ en compañía del equipo de televisión cultural universitaria, como docente participé siendo pionera junto con otras tres maestras y varios colaboradores en el diseño de la Licenciatura en Animación Digital y Medios Interactivos, misma que en la entidad se ofrecía solamente en las escuelas privadas y en donde he puesto mi corazón en la enseñanza de las humanidades dentro de esta disciplina, misma de la que actualmente soy docente regular del quinto semestre, podría decir más, pero mi kárdex, mis antecedentes, la gente que sí me conoce y hasta mi evaluación docente hablan del compromiso académico por el que me he destacado y si no pregúntenle al Maestro Darío y que les muestre mis papeles, por lo que ahora que esto sale a la luz no considero un absoluto permitirme sentir miedo, ni negociar como muchos otros a cambio de secretarías y hasta ahí le voy a dejar, ni dejarme amedrentar por hacer uso de mi voz, de mi pensamiento, de la autocrítica y mucho menos anular mi derecho a disentir, porque en esta escuela aprendí a no ser una foca que le aplaude a la reina de manera complaciente, aprendí a debatir ideas de manera frontal y honesta, a confrontarme a mí misma para crecer, algo que en este Consejo cada día se mira menos y a lo que les aliento de manera sincera porque si no realmente están ocupando una silla que no representa el sentir de su comunidad, para mi persona, como activista es importante la protesta, pero también la propuesta y es por ello que antes de despedirme me dirijo a cada miembro de este Consejo para proponerles una mesa de diálogo abierta para tratar estos puntos no desde la visceralidad, sino desde los valores académicos y la pluralidad de ideas que nos compete, siempre defenderé nuestro derecho a la libre expresión, nuestro derecho a la disidencia, nuestro derecho a la verdad, a no ser censuradas, como feminista militante y acompañante de otras mujeres lucharé siempre porque las instituciones y la gente en el poder no utilicen el discurso de género de manera engañosa, incongruente y falaz para congraciarse con las nuevas generaciones que buscan justamente los principios que aquí señalo, sin embargo, estimado Consejo pese a la enorme responsabilidad que me confiere el ser docente y formadora de nuevas juventudes, siempre seré estudiante,

escuchen y ojalá ustedes intenten ser siempre estudiantes, siempre seré estudiante, seré aprendiz en búsqueda de todas las posibilidades de crecimiento para la educación pública liberadora de nuestros tiempos y en ese sentido quedo a disposición para el diálogo en un Consejo abierto, sin amenazas, sin bots, sin perfiles falsos y con la certeza de que en mí encontrarán un debate de altura, con una honestidad que solamente quienes no perseguimos intereses personales nos podemos dar el lujo de proponer, porque en ello yace la bellísima libertad de hablar sin deberle nada a nadie, sin ataduras y con la gran alegría de servir, compartir y crecer, ese estimado Consejo es el comentario que yo tenía para ustedes, ese es al que usted le tenía un poco Dr. Ovidio, hay que relajarnos, el diálogo construye, este es el diálogo que ustedes han estado privando todo este tiempo, eliminar likes, acusarme por un like, por un me divierte o por un me enoja, a mí me preocupa hoy, yo no vengo a defenderme, vengo a defender la integridad de una institución que ha decidido dejar de lado sus principios académicos, incluso en los argumentos acusatorios, para salir adelante ante sus propios gustos personales, por decirlo así, esto es todo lo que tengo que decir evidentemente Secretario no está a votación de nadie, dejó aquí la propuesta para que si gustan estoy aquí, soy docente en activo con mucho gusto y mi evaluación docente lo respalda, gracias".-----

Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Consejera".-----

- - - Interviene la C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "El motivo del presente señalamiento es reconocer que hay un área de oportunidad en la cual debemos de trabajar exhaustivamente y ser propositivas como lo mencionaba la autoridad, como representantes estudiantiles de la Facultad de Filosofía deseamos hacer explícito y recordarle a este órgano institucional que repudiamos la violencia de género que vivimos diariamente en los diferentes espacios de la Universidad y que persistimos a pesar de la virtualidad, que muy pocas veces es visible debido a que las llamadas autoridades correspondientes no inspiran la confianza necesaria para que las víctimas se acerquen a realizar una denuncia formal".-----

- - - Enseguida continúa la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Por lo tanto nuestro compromiso sigue en pie y a un día del 25N (Día Internacional de la eliminación de la Violencia), queremos manifestar que nos mantenemos en la lucha constante para tratar la violencia en razón de género existente que hasta la fecha ha sido silenciada o minimizada por diferentes intereses, invitamos al Honorable Consejo Universitario a poner más atención a estas demandas y a las y los representantes estudiantiles a que sigan alzando la voz por la comunidad a la que se deben, de forma digna y persistente, para concluir quisieramos recordar que esta lucha es legítima y no de un solo día o dentro de una campaña electoral, que persistimos en todos los espacios todo el tiempo y que aquí seguiremos para alzar la voz en conjunto como unión estudiantil y para finalizar, también quisiera hacer del conocimiento del Honorable Consejo y también de la Administración Central, como Universitaria, como futura historiadora yo no necesito a nadie que venga a mis espaldas a querer convertirme en su títere, basta con mi criterio, con mi reflexión y análisis para ser consciente del entorno sociopolítico que actualmente vivimos y eso que dicen de que hay personas detrás o intereses políticos es un discurso adulto-centrista y patriarcal, gracias".-----

- - - Nuevamente interviene la C. Mónica Guadalupe Reyes Correa, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Quería hacer otro comentario, también representando dignamente a mi comunidad estudiantil que tiene que ver con la FarmaUAQ que ya como lo decía la Rectora no ha dejado de funcionar, o sea sigue en constante actividad y son tres puntos, en semanas pasadas hubo una campaña de métodos anticonceptivos, se agotaron las citas y la demanda era bastante alta, entonces el primer punto es proponer que estas campañas sean más frecuentes y justamente creo que es nuestro derecho, la vez pasada nos contestaron con la carta que leímos Miroslava y yo, que esto no era ministerio público y quizás ahorita me digan bueno esto quizás no el centro de salud, pero creo que es nuestro derecho como estudiantes que se sigan generando estas estrategias para proteger nuestra integridad y podamos desarrollarnos en un medioambiente sano, porque también sabemos que hay un alto índice de casos de VIH en esta Universidad, una situación preocupante e invisibilizada; en segundo punto quisiera también hablar que en esta campaña también se estaban ofreciendo preservativos, los cuales tanto varios compañeros como yo recibimos y están caducados, la FarmaUAQ aseguró que estaban en condiciones buenas y ya después informándonos pues esto no garantiza ninguna calidad, lo cual es bastante preocupante; y en tercer punto y justo hablando de una comunidad estudiantil crítica, me parece bastante cuestionable y preocupante, porque justamente en el primer Consejo que se celebró en este segundo semestre del año, se hablaba mucho sobre la intromisión de los partidos políticos en la propuesta que había para la edad de los candidatos y ahorita la FarmaUAQ en semanas pasadas publica un post en Facebook, en sus redes sociales con la imagen de Pancho Domínguez, entonces me parece bastante preocupante que nosotros permitamos estas situaciones, post que después se borró, porque obviamente la comunidad expresó su repudio, entonces llámese el partido que sea, yo la verdad creo que la intromisión de partidos no debe de persistir, gracias".-----

- - - Enseguida expresa la C. Jessica Ríos Ramírez, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Y nada más para finalizar, Secretario un mensaje para el Gobernador porque cuando fue la entrega de la cancha en la Facultad de Contaduría y Administración dijo que estaba muy contento con la respuesta de la Universidad, por favor que no se hable por todas y por todos, porque un Gobernador, una bancada anti derechos que además se negó a venir aquí a tratar el tema del transporte público no nos representa a muchas personas, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante consejero".-----

- - - Enseguida interviene el C. Abraham Aguilar Gutiérrez, Consejero Alumno de la Facultad de Lenguas y Letras quien expresa: "Retomando el comentario del Secretario, en efecto creo que sí es importante que en este ambiente de debate todos los comentarios que se hagan se respalden y precisamente, en ese respecto nosotros traemos todas las afirmaciones que hemos hecho, las traemos debidamente documentadas y terminado este Consejo les haremos llegar una copia firmada, para precisamente demostrar el peso y sustento de ellas; otra aclaración, en efecto la C. Berenice es parte de un programa de curso de lengua y me parece que este también es un caso a considerar, porque sea un curso de lengua, en este caso que no sea parte por ejemplo de una licenciatura, de un TCU, de una especialidad, sigue siendo parte de la comunidad universitaria y si bien sabemos el nivel de participación que tienen los alumnos en sus diferentes registros, pues es un tema que también le compete a la democracia universitaria, entonces como ya se comentó, en efecto se podría platicar en otros Consejos y pues me gustaría mucho que se hiciera, sobre todo teniendo en cuenta que como Consejo Universitario y ya lo comenté, el deber que tenemos para dialogar, buscar soluciones y aplicarlas a cada una de las problemáticas institucionales, me parece que también es muy importante recordar que la disidencia es un derecho, que el análisis crítico de todas las acciones, no sólo de los diferentes áreas de la universidad, sino de cada uno de nosotros como Consejeros es un deber y que en efecto, que un clima de un Consejo Universitario en donde sólo nos presentamos, nos saludamos, votamos y nos retiramos del Consejo sólo dice que en muchas cosas están pasando y que no se está haciendo mucho al respecto, entonces y me adelanto a los posibles comentarios al respecto, si hay actitudes disidentes y hay actitudes críticas están buscando mejorar el debate, están buscando propiciar el diálogo precisamente porque se están viendo fallas, fallas que están dañando de manera precisa a diferentes partes de la comunidad, entonces eso creo que cada uno de nosotros, cada vez que nos paramos en este Consejo tenemos que tenerlo muy en mente y estar dispuestos a dialogar, a presentar argumentos, contra argumentos, en efecto con el debido respeto, en efecto con la debida estructura que avale, que sustenta nuestro Estatuto Orgánico y demás reglamentos, sin embargo, recordar que aquí estamos por una Comunidad Universitaria y una Comunidad Universitaria de una casa de estudios de educación pública, me parece que el carácter de nuestra Universidad tiene demasiado peso como para tomar a la ligera nuestras facultades como miembros del Consejo". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Dra. Zaldívar".-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora de la Facultad de Medicina: "Yo quiero hacerle un señalamiento a usted señor Secretario, porque dice que no podemos hablar o que no se puede hablar en asuntos generales y el abogado general ha tomado la palabra dos veces y no se ha votado para que pueda hablar, de inmediato cuando la compañera Berenice hizo su comentario, de inmediato se levantó a defender y nadie votamos para que pudiera hablar, además diciendo cosas que no dijo toda la verdad, él dijo que no se ha dado el dinero y claro que se dio ese dinero, entonces yo creo que tenemos que ser congruentes y ser todos parejos, si se va a hablar, van hablar todos, si no se va hablar, no habla nadie, pero no se puede ser con unas personas sí y con otras no y también yo exijo a la Dra. Eggleton que nos dé copia de la carta que envió, necesitamos saber qué fue lo que envió, con qué argumentos y que ojalá sean argumentos válidos y bien sustentados, porque si no yo creo también esto es vergonzoso y tendríamos que tomar alguna decisión al respecto, porque no se vale hacer acusaciones cuando no están bien sustentadas, gracias".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Adelante Karla".-----

- - - Enseguida expresa la C. Karla González Luna, Consejera Alumna de la Facultad de Enfermería: "Sólo es para reiterar nuevamente el punto que acaba de tocar nuevamente la Dra. Zaldívar y esto es una pregunta que creo que la mayoría tiene en duda y que me gustaría fuera aclarada en este momento y es si sí existe ese documento, quien lo firmó o con qué motivo, qué justificación se emitió, considero si es de la importancia nuevamente de este Consejo Universitario".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo universitario: "En relación al comentario que está haciendo la Dra. Zaldívar, me parece que se ha malinterpretado, yo no he dicho que no tengan que hablar, pueden hablar simple y llanamente estamos respetando la normatividad, en cuestión del Abogado General, no podemos votarlo porque es funcionario de la Universidad, entonces en ese sentido él tiene esa posibilidad de poder intervenir en el Consejo, muchas veces ha sucedido de esta forma y así ha sido de manera tradicional, aquí no estamos diciendo que no lo hagamos simple y llanamente que utilicemos los canales y si ustedes se fijaron en asuntos generales primero hablé de lo que está registrada en Oficialía, no había nada, segundo de los que competen directamente al Consejo Universitario en relación a lo que tenemos de orden del día y en tercero a lo que compete de algún miembro que quiera manifestarlo, tan es así que están participando y como yo les reitero mi obligación, yo pudiera extra limitarme como mucha gente lo ha hecho en este puesto y como lo han hecho en direcciones, pero yo no me extralimito, yo tengo que ser muy pragmático en esto y tengo que conservar el orden, opiniones de los temas los tengo y sin embargo, no los he hecho y he tenido muchas intenciones de hacerlo, pero tengo que ser respetuoso con la normatividad, entonces me deja a mí en una situación de que lo único que yo puedo hacer es preservar el orden, reservarme eso mismo e incluso mi pensamiento, mi forma de ver y de evaluar las cosas no las puedo externar, entonces simple y llanamente yo los estoy llamando al orden y no estamos hablando de censura, ni de restricción

y me parece que si tenemos que ser un poco inteligentes en ese sentido de lo que estamos planteando aquí, a nadie se le ha dicho que no, simple y llanamente que respetemos este orden, sino qué va a pasar aquí, todo, todo y tenemos aquí una pluralidad de pensamientos, científicos, académicos y todo tiene un orden, el día que no tengamos orden caemos en anarquía y este Consejo se convierte en una total anarquía y me parece que lo han manifestado profundamente ustedes, que es el máximo órgano, que es honorable pues demos ese lugar y punto”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bien, adelante Dra. Marcela por favor”. -----

- - - Expresa la Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias, solamente a partir de estos cuestionamientos efectivamente existe la carta, pero que además la conocen bien, quienes lo presentaron, entonces no veo por qué se solicita, es una carta dirigida al Mtro. Gabriel García Hernández, Coordinador General de programas para el Desarrollo del Gobierno Federal y lo único que se hace en esa carta es a partir de varias de las quejas que se presentaron durante el Proceso Electoral, se hace de su conocimiento una serie de irregularidades que se llevaron a cabo, como la solicitud de información sobre estudiantes para darles becas vía mensajes de WhatsApp, así como intervenciones en redes sociales de personal que de acuerdo con la propia página de la Secretaría del Bienestar trabajan en ella y que durante su horario laboral estuvieron interviniendo en las presentaciones, a nosotros no nos toca ni sancionar, ni mucho menos, simplemente hacer de su conocimiento que servidores públicos en horario de trabajo no estaban dedicándose a lo que deberían, de acuerdo con su contrato y si esas personas ya no trabajan en la Secretaría del Bienestar, pues es trabajo de la misma dependencia quitarlos de su página como trabajadores, porque finalmente a través de su propia información es que nosotros lo pudimos bajar”. -----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Bien, a partir de lo que se ha vertido aquí, yo voy a exhortar a todas y todos los miembros del Consejo Universitario a que cuando se hable sobre datos específicos, de casos específicos de la Universidad lo hagan con pleno conocimiento de causa, pueden solicitar la información que necesiten para que tengan completamente claro el caso de la prepa o cualquier otro caso que ustedes les interese, pero también pedirles que cuando conozcan los hechos, también se abran a la posibilidad de que las cosas se han manejado para ustedes o para algunos de ustedes diferente a como en realidad son, este tema se ha abordado en la Comisión de Asuntos Jurídicos y en la Comisión de Asuntos Administrativos en conjunto y se tiene que cerrar, es un caso no concluido, hay una carpeta de investigación por parte de la Contraloría desde el inicio del caso, en donde se investiga la participación de los abogados generales de la administración anterior y del anterior abogado general de esta administración, justamente por su participación dentro del caso en particular, así que yo les solicito que tengan a bien informarse correctamente, tener a la mano efectivamente cuáles son los hechos, qué es lo que sí sucedió, lo que no sucedió para que antes de que tomen la voz y tomen el micrófono, pues tengan a bien el poder hablar con conocimiento de causa para éste o para cualquier otro caso, si necesitan, si requieren cualquier información por favor solicítela, acérquense, están los expedientes, claro tenemos que guardar evidentemente las proporciones en función de la confidencialidad de cada caso, pero desde luego que pueden ustedes conocer el desarrollo de cada uno de los casos que les preocupe y con respecto a la apertura del diálogo, por favor hagamos ese esfuerzo todas y todos, este es un espacio para que todas y todos los universitarios y universitarias podamos comunicarnos y que ustedes como representantes de sus comunidades puedan hacerlo también, entonces vamos para adelante, abramos el diálogo, comuniquémonos y evitemos pues caer en la confrontación, no tiene sentido caer en la confrontación, vamos para adelante, estamos ante un contexto muy complicado, lo que menos necesitamos en este momento es confrontarnos, dividirnos y distraernos de lo importante, no quiero decir que lo que se ha tocado aquí no sea importante, si es importante, pero se puede solucionar y se puede solucionar por la vía del diálogo, hagámoslo así, para que aquello que no podemos solucionar tan fácilmente y está fuera de nuestras manos pueda contar con nuestra concentración y con nuestra atención, así que ese es básicamente el exhorto que les hago, acercarse a las instancias universitarias, denos la oportunidad de mostrarles que estamos hablando con la verdad, que no hay dolo y que no hay tampoco compadrazgo, ni compromiso con ningún partido político, ni con el Gobierno Estatal, lo he dicho y lo sigo reiterando, la Universidad es libre, política sí, no partidista y no le debemos nada a ningún partido político, por ello en cuanto nosotros tenemos noticia de intromisión también la hacemos saber a las instancias correspondientes, cualquier cosa que necesiten por favor acérquese a la instancia adecuada, estamos para servirles y sin más puedes cerrar este Consejo, les agradezco su presencia y les deseo muy buena tarde. Karla si participas por favor para que podamos ir cerrando, adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Daniel por favor”.-----

- - - Enseguida interviene el C. Daniel Andrés Cubas Vicencio, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería: “Es mi deber como Consejero Universitario cumplir con mis funciones y presentar a todas y todos los miembros de mi comunidad, leo un documento, que a la letra dice: *Santiago de Querétaro, Qro., 26 de noviembre del 2020, H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro presente, estimados Consejeros Universitarios, Comunidad Universitaria y sociedad en general agradezco el tiempo que se tomarán para escuchar estas palabras, mi nombre es Jorge Arturo Guerrero Bautista, soy estudiante de segundo semestre de la Maestría en Didáctica de la Ciencia modalidad virtual, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro y como escucharon hace unos minutos también tengo una*

